

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 21 de octubre del 2016

AÑO CXXXVIII

Nº 202

32 páginas



IMPRENTA NACIONAL INFORMA A NUESTROS CLIENTES DEL SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS

Para efectos de ejecución presupuestaria, la Imprenta Nacional insta a las instituciones del Estado, a presentar a más tardar la tercera semana de octubre del 2016, las solicitudes de cotización de los trabajos de impresión que tengan pendientes de realizar.

El principal objetivo es programar los plazos de entrega de los trabajos que ingresen al proceso productivo.

Importante aclarar que la Imprenta Nacional continuará recibiendo solicitudes de cotización sin interrupción hasta el último día hábil del mes de diciembre; sin embargo, el cliente deberá prever lo que esto implica en cuanto a facturación con el presupuesto 2016, o bien, los compromisos de pago que se adquieran con el presupuesto 2017.

**Departamento de Promoción y Divulgación,
Teléfono 2296-9570, extensiones 183 y 178.**



CONTENIDO

	Pág
	N°
DOCUMENTOS VARIOS	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones.....	6
Edictos.....	8
Avisos.....	9
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	10
RÉGIMEN MUNICIPAL	14
AVISOS	16
NOTIFICACIONES	31

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, hace constar: Que la Asociación de Desarrollo Integral de Sonafucla de la Fortuna de San Carlos-Alajuela, Código de Registro N° 497. Por medio de su representante: Miguel Ángel Benavidez Ocampo, portador de la cédula de identidad número 2-0285-0283, ha hecho solicitud de inscripción de la siguiente reforma al estatuto:

Artículo N° 05 para que en adelante se lea así:

Artículo N° 05: De los afiliados: La condición de afiliado se pierde por: a) Renuncia del afiliado. b) Porque haya incurrido en actos que dañen el prestigio de la asociación por acuerdo debidamente razonado y fundamentado y tiene derecho a apelación. c) Por inasistencia a tres asambleas ordinarias o extraordinarias, sin causa justificada.

Artículo N° 17 para que en adelante se lea así:

Artículo N° 17: La junta directiva estará integrada por: a) presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales, tres suplentes y un fiscal. b) Serán nombrados en asamblea general, en voto secreto e individual. En casos calificados a criterio de la asamblea podrán nombrarse por aclamación, haciendo constar en actas, tal situación.

Artículo N° 22 para que delante de sea lea así:

Artículo N° 22: Los suplentes: a) Reemplazaran a los miembros que dejen su puesto por renuncia, cambio de residencia, fallecimiento, destitución.

Dicha reforma es visible a folio 114 y 115 del tomo I del expediente de la organización comunal en mención que se encuentra en el Departamento de Registro de la Dirección Nacional

de Desarrollo de la Comunidad, asimismo, dicha modificación fue aprobada mediante asamblea general ordinaria de afiliados celebrada el día 28 de octubre del 2015 en el acta número 63.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 19 y 34 del Reglamento a la Ley 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” que rige esta materia, se emplaza por el termino de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección Legal y de Registro.— San José, a las 09:26 horas del día tres de octubre del 2016.— Departamento de Registro.—Licda. Odilie Chacón Arroyo.—1 vez.—(IN2016070132).

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

El Consejo de Transporte Público, comunica: A todos los prestatarios de los servicios de transporte público remunerado de personas en la modalidad de autobuses y taxis y demás interesados que, con fundamento en la Ley N° 7969, que a partir del mes de noviembre del 2016 se encontrará al cobro el canon de regulación para el año 2017 Modalidad autobuses y taxis.

El monto total por canon aprobado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en su resolución N° RRG-656-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, se cobrará anualmente por anticipado. La recaudación la realizará el Instituto Nacional de Seguros (INS), por medio del sistema de cobro masivo de seguro obligatorio de vehículos, que se iniciará en el mes de noviembre del año 2016. Aquellos concesionarios y permisionarios a los que el INS no les cobre el canon de regulación, con el fin de evitar hacerse acreedores a una multa por mora, se les recuerda que deben cancelarlo directamente en la Oficinas Centrales del Consejo de Transporte Público o bien en las Oficinas Regionales.

Los montos aprobados a cancelar por unidad son:

Modalidad monto anual:

Autobuses	
Flota Operativa	¢412.582,69
Flota Especial	¢156.154,76
Taxi-Seetaxi	¢108.870,52

Se recuerda a los operadores que la falta de cancelación del canon de regulación faculta al Consejo de Transporte Público a imponer las sanciones administrativas correspondientes. Así mismo, se indica que dicho documento es requerido para la realización de la Revisión Técnica Vehicular. Para mayor información comunicarse a los teléfonos: 2586-9014 o 2586-9094.—Dirección Ejecutiva.— Lic. Mario Humberto Zarate Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 2600.— Solicitud N° 66596.—(IN2016075585).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, este Registro ha procedido a la inscripción de la organización sindical denominada: Sindicato Profesional Costarricense de Taxistas, siglas: SI.PRO.CO.TAXI al que se le asigna el CODIGO 987-SI, acordada en asamblea celebrada el 11 de enero de 2016. Habiéndose cumplido con lo disposiciones contenidas en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se procede

Junta Administrativa

Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO
DE CULTURA Y JUVENTUD

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA



180
Aniversario
Imprenta Nacional
Costa Rica

a la inscripción correspondiente. La organización ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro, visible al tomo: 16, folio: 236, asiento: 4913, del 29 de setiembre de 2016. La Junta Directiva nombrada en la asamblea constitutiva celebrada el 11 de enero de 2016, con una vigencia que va desde el 11 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017 quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Mayorga Robles
 Vicepresidente: Francisco Otero Fregni
 Secretario de actas: Carlos Umaña Barboza
 Tesorero: Douglas Araya Oses
 Vocal 1: Ronal Solano Rojas
 Vocal 2: Alfonso Ángel Concha Castillo
 Vocal 3: Victo Hugo Alvarado Segura
 Fiscal: Óscar Zaldívar Rivera

San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Eduardo Díaz Alemán, Jefe.—(IN2016070190).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto la organización social denominada: Cooperativa Agrícola e Industrial Servicios Múltiples Sarapiquí R. L., siglas: COOPESARAPIQUI R. L., la cual fue aprobada en asamblea celebrada el día 18 de junio de 2016. Resolución C-0237. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y sus reformas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente y se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta los artículos 5, 8, 9, 13, 16, 17, 19, 22, 23 y 32 del Estatuto.— San José, 29 de julio de 2016.—Licda. Iris Garita Calderón, Jefa, a. i.—1 vez.—(IN2016070204).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, “Rama Académica” Modalidad en Letras, inscrito en el Tomo 1, Folio 4, Título N° 118, emitido por el Liceo Nocturno Lic. Alfredo González Flores, en el año mil novecientos setenta y cuatro, a nombre de Venegas Pérez Luis, cédula: 6-0113-0020. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los nueve días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016067857).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada Rama Técnica, inscrito en el tomo 1, folio 9, título N° 125, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Bataan, en el año mil novecientos ochenta y dos, a nombre de Salamanca Mendoza Carlos Gilberto, cédula: 6-0181-0189. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016068107).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 158, título N° 929, emitido por el Colegio La

Asunción, en el año dos mil trece, a nombre de Elizondo Araya María Laura, cédula: 1-1642-0789. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los diecinueve días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016067285).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 127, título N° 1242, emitido por el Liceo Santa Gertrudis, en el año dos mil catorce, a nombre de Carvajal Corella Melania Ausdrey, cédula N° 2-0693-0563. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el día veintitrés del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016068612).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 83, título N° 756, emitido por el Liceo de Esparza, en el año mil novecientos noventa y ocho, a nombre de Bogantes Castro José Francisco, cédula: 1-1042-0436. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el día veintidós del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016068901).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 41, título N° 204, emitido por el Saint Mary School, en el año dos mil diez, a nombre de González Rausell María Alejandra. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el día veintitrés del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016068943).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 109, título N° 1399, emitido por el Colegio Calasanz, en el año dos mil uno, a nombre de Portillo López Gonzalo José, cédula: 1-1174-0351. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintisiete del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016069967).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 99, título N° 932, emitido por el Colegio Nocturno de Siquirres, en el año dos mil doce, a nombre de Álvarez Ramírez Karen Tatiana, cédula: 3-0470-0725. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el día veintidós del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016070049).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 162, título N° 793, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Nicoya, en el año dos mil quince, a nombre

de Obando Obando Jackeline, cédula: 504050390. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el tres del mes de mayo del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016070056).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 175, título N° 813, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Nicoya, en el año dos mil quince, a nombre de Marisela Obando Obando, cédula: 503860922. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016070072).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Jessica Salas Venegas, casada, cédula de identidad N° 112210610, en calidad de apoderada especial de Centro Internacional de Cosmiatría, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Vito Alessio Robles N° 240, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, Ciudad de Mexico, México, solicita la inscripción de: **VASTIONIN** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos y preparaciones farmacéuticas; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, complementos y suplementos alimenticios, productos farmacéuticos para cuidar la piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2016. Solicitud N° 2016-0008306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de setiembre del 2016.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2016074939).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de Apoderado Especial de Amorepacific Corporation, con domicilio en 181, 2-GA, Hangang-Ro, Yongsan-Gu, Seoul, República de Corea, solicita la inscripción de: **AMOREPACIFIC**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos; bases de maquillaje; lápices labiales; sombras para los ojos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; lociones para la piel; polvos sólidos para compactos (cosméticos); champús; dentífricos; champús para mascotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio del 2016. Solicitud N° 2016-0007157. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de agosto del 2016.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2016068907).

Cambio de Nombre N° 100192

Que Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 10880194, en calidad de Apoderado Especial de Carvajal Empaques S. A. de C.V., solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Grupo Industrial Diversificado S. A. de C.V. por el de Carvajal Empaques S. A. de C.V., presentada el día 14 de diciembre de 2015 bajo expediente 100192. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2005-0005932 Registro N° 183217 **TERMO CUPS** en clase 16 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo

32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—1 vez.—(IN2016070087).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2016-1929.—Rubén Mauricio Araya Ramírez, cédula de identidad 0602590328, solicita la inscripción de:

N Y

2

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José, Fátima, 800 metros sur de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2016, según el expediente N° 2016-1929.—San José, 22 de setiembre del 2016.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2016070045).

Solicitud N° 2016-2015.—Carlos Sous Cerdas, cédula de identidad 6-0341-0375, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Siquirres, Siquirres, Nueva Esparza 1 kilómetro al norte del templo evangélico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2016.

Según el expediente N° 2016-2015.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2016070091).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Asosanpedro, con domicilio en la provincia de San Jose, Montes de Oca. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: el desarrollo del máximo bienestar social en función de la seguridad, el empleo, el ornato y toda aquella actividad que genere el máximo beneficio público y general para la comunidad en la que se desarrolla. Cuyo representante, será el presidente: Rodrigo José Fumero Vargas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 573945.—Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 8 minutos y 19 segundos, del 29 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016070349).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señora Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1010550703, en calidad de apoderado especial de Qualcomm Incorporated, solicita la Patente PCT denominada **MECANISMO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PAQUETE**. Ciertos aspectos de la presente descripción proporcionan métodos y aparatos para determinar un número de paquete para un paquete, sobre la base del número de paquete de transmisión (TPN), transmitido con el paquete, un número de paquete de base (BPN) mantenido localmente, y un valor del TPN con respecto a uno o más bordes de una ventana de recepción mantenida localmente. Un ejemplo del método generalmente incluye recibir un paquete que tiene un número de paquete transmitido (TPN), mantener un número de paquete de base (BPN), mantener una ventana de recepción definida por un primer borde y un segundo borde, determinar un valor del TPN con respecto a al menos uno del primer borde o el segundo borde de la ventana de recepción, y calcular un número de paquete (PN) para el paquete basado en el TPN, el BPN, y la

determinación. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es; cuyo(s) inventor es Wentink, Maarten Menzo; (US). Prioridad: N° 14/554,265 del 26/11/2014 (US), N° 61/917,036 del 17/12/2013 (US), N° 61/918,838 del 20/12/2013 (US), N° 61/925,434 del 09/01/2014 (US) y N° 61/929,303 del 20/01/2014 (US). Publicación Internacional: WO2015/094620. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000323, y fue presentada a las 14:04:10 del 14 de julio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.— San José, 26 de setiembre del 2016.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—(IN2016068756).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El señor Edgar Rohmoser Zúñiga, cédula de identidad 106170586, en calidad de apoderado especial de Lozzi Orlando, solicita la patente PCT denominada **ROTOR DE TURBINA EÓLICA DE EJE VERTICAL**. El rotor eólico de eje vertical de auto-arranque (11) qua también sea capaz de arrancar a velocidades del viento bastante bajas por ejemplo, en el orden de 1 m/s, qua comprende una estructura de soporte fijo; una máquina para convertir el movimiento circular en la corriente eléctrica, conectado con dicha estructura; un eje vertical rotativo sostenido por la estructura y conectados a la máquina, de tal forma qua la rotación del eje provoque la generación de corriente eléctrica por dicha máquina.. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: F03D 3/06; cuyos inventores son Lozzi, Orlando (IT). Prioridad: N° BS2013U00041 del 17/09/2013 (US). Publicación Internacional: WO2015/040539. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000168 y fue presentada a las 11:59:00 del 12 de abril del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. . Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 26 de agosto del 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016070118).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO, con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. piso. **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **FÁTIMA SOLEDAD RODRÍGUEZ SOLÍS**, cédula de identidad número **1-1105-0186**, carné profesional 23982. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a esta publicación. **Firma delegada por Resolución REDE- DNN-011-2016. EXPEDIENTE N° 16-001865-0624-NO.**—San Pedro, 14 de setiembre del 2016.—Anaida Cambroner Anchía, Jefa-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2016069283).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **KARINA DE LOS ÁNGELES CARMONA BONILLA**, con cédula de identidad número 5-0317-0416, carné número 15684. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente N° 16-001730-0624-NO.—San José, 12 de setiembre del 2016.— Unidad Legal Notarial.—Licda. Anaida Cambroner Anchía, Abogada.—1 vez.—(IN2016069475).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **MERILYN ORTÍZ GUTIÉRREZ**, con cédula de identidad número **1-1182-0353**, carné número **23756**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Exp. 16-001938-0624-NO.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado.—1 vez.—(IN2016069828).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **MARÍA LAURA VARGAS CABEZAS**, con cédula de identidad número **1-1148-0307**, carné número **17482**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Exp. 16-001758-0624-NO.—San José, 07 de setiembre del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado.—1 vez.—(IN2016070043).

HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. piso. **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **FLORY STEPHANIE BARRANTES SOLANO**, cédula de identidad número **1-1417-0533**, carné profesional **24227**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a esta publicación. Expediente N° 16-001692-0624-NO.—San Pedro, 30 de agosto del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Anaida Cambroner Anchía, Jefa.—1 vez.—(IN2016070082).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de **INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN** como **delegatario** para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **MELISSA JIMÉNEZ MORENO**, con cédula de identidad número **6-0343-0247**, carné número **24596**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Exp. 16-001943-0624-NO.—San José, 21 de setiembre del 2016.— Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos.—1 vez.—(IN2016070688).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso,

HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **RUDY ANTONIO SORTO GUZMÁN**, con cédula de identidad número **1-1175-0942**, carné número **23610**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente N° 16-001688-0624-NO.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos.—1 vez.—(IN2016073120).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0799-2016.—Exp. 17256A.—Desarrollos Macobo S. A., solicita concesión de: 10 litros por segundo de la quebrada Culebra, efectuando la captación en finca de su propiedad en Tuis, Turrialba, Cartago, para uso agropecuario, consumo humano-doméstico y riego. Coordenadas 109.178 / 547.815 hoja Tucurrique. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de octubre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075644).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-0775-2016.—Exp. N° 17295A.—Israel Gómez Víquez, solicita concesión de: 27 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de el mismo en Copey, Dota, San José, para uso comercial cervecería y envasado de agua. Coordenadas 180.545/552.873 hoja Vueltas. Quienes se consideren lesionados deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de setiembre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016076091).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0770-2016.—Exp. 16831-P.—Instituto De Desarrollo Rural Inder, solicita concesión de: 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-738 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso agropecuario-riego. Coordenadas 280.487 / 359.201 hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación. San José, 22 de setiembre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016076357).

ED-0769-2016. Expediente N° 16832P.—Instituto de Desarrollo Rural INDER, solicita concesión de: 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-739 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso agropecuario - riego. Coordenadas 280.565 / 358.695 hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016076358).

ED-0768-2016.—Exp. 16833-P.—Instituto De Desarrollo Rural Inder, solicita concesión de: 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-740 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso agropecuario-riego. Coordenadas 281.187/359.332 hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación. San José, 22 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016076359).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

San José, a las once horas treinta y cinco minutos del veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.

Liquidación de gastos y diligencias de pago de la contribución del Estado al partido Todo por Flores correspondiente a la campaña electoral municipal 2016.

Visto el oficio N° DFPP-635-2016 del 27 de setiembre de 2016 (folio 50), suscrito por el señor Ronald Chacón Badilla, Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, en el que comunica: "(...) este órgano técnico realizó un análisis integral de los estados financieros auditados al 30 de junio para los periodos comprendidos entre el año 2009 y 2016, publicados en el periódico El Florense, en las Ediciones 195 de Julio-Agosto y 196 de Agosto 2016, todo ello con la finalidad de atender la disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 135 del Código Electoral. Una vez efectuado el citado análisis se determinó lo siguiente: (...) En síntesis, se tiene que la publicación de los estados financieros auditados, efectuada por el Partido Todo por Flores en El Florense, en las Ediciones 195 Julio-Agosto 2016, en las páginas 12 y 13 de la sección "Actualidad" y 196 de Agosto 2016 en la página 5, se consideran satisfactorias y cumplen con los requisitos establecidos —al efecto— en la normativa electoral vigente.", así como lo aclarado mediante oficio N° DFPP-636-2016 del 28 de setiembre de 2016 (folio 51); se dispone: habiéndose satisfecho el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 135 del Código Electoral y subsanado el motivo que justificó la retención dispuesta en la resolución de este Tribunal n.º 4699-E10-2016 de las 11:45 horas del 14 de julio de 2016 (folios 37 a 40), lo procedente es ordenar el giro al partido Todo por Flores de la suma reconocida por €9.253.829,33 (nueve millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve colones con treinta y tres céntimos) que, a título de contribución estatal, le corresponde por gastos electorales válidos y comprobados de la campaña electoral municipal 2016. Por consiguiente, proceda el Ministerio de Hacienda, a través de la Tesorería Nacional, a girarle al partido Todo por Flores, cédula jurídica N° 3-110-609027, la suma señalada. Tenga en cuenta la Tesorería Nacional que ese partido utilizó, para la liquidación de sus gastos, la cuenta corriente N° 100-1-044-001062-0 del Banco Nacional de Costa Rica, que tiene asociada la cuenta cliente N° 15104410010010621 a nombre de esa agrupación política. Notifíquese al partido Todo por Flores y a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Comuníquese a la Tesorería Nacional y al Ministerio de Hacienda. Publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.—1 vez.—(IN2016069993).

N.º 6499-E10-2016.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis. Expedientes Nos. 225-S-2016, 239-S-2016, 252-S-2016 y 248-E-2016.

Corrección oficiosa de las resoluciones N° 4869-E10-2016, 4874-E10-2016, 5019-E10-2016 y 5226-E10-2016, dictadas por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Resultando:

1º—Por resolución N° 4869-E10-2016 de las 15:40 horas del 26 de julio de 2016 (adicionada por la resolución N° 5257-E10-2016 de las 09:00 horas del 18 de agosto del 2016), este Tribunal atendió la liquidación de gastos y diligencias de pago de la contribución del Estado del partido Alianza por Palmares correspondiente a la campaña electoral municipal 2016 (exp. 225-S-2016).

2º—En la resolución N° 4874-E10-2016 de las 09:00 horas del 27 de julio de 2016 (adicionada por la resolución N° 5258-E10-2016 de las 09:05 horas del 18 de agosto del 2016), este Órgano

Electoral se pronunció sobre la liquidación de gastos y diligencias de pago de la contribución del Estado del partido Accesibilidad sin Exclusión correspondiente a la campaña electoral municipal 2016 (exp. 239-S-2016).

3°—Por resolución N° 5019-E10-2016 de las 13:05 horas del 8 de agosto de 2016 (adicionada por la resolución N° 6240-E10-2016 de las 13:35 horas del 14 de setiembre de 2016), esta Autoridad Electoral atendió la liquidación de gastos y diligencias de pago de la contribución del Estado presentada por el partido Garabito Ecológico correspondiente a la campaña electoral municipal 2016 (exp. 252-S-2016).

4°—Mediante resolución N° 5226-E10-2016 de las 13:10 horas del 12 de agosto de 2016, el Tribunal Supremo de Elecciones emitió su criterio sobre la liquidación de gastos y diligencias de pago de la contribución del Estado presentada por el partido Liga Ramonense correspondiente a la campaña electoral municipal 2016 (exp. 248-E-2016).

5°—La Contaduría Institucional transfirió a la Tesorería Nacional, mediante la propuesta de pago N° 40035 del 4 de julio del 2016 del SIGAF (Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera), la suma de \$4.800.500.000,00 para el pago a los partidos políticos del monto que les correspondiera por su participación en la campaña electoral municipal; cifra que se definió en atención a los montos certificados por los contadores públicos autorizados (CPA) en las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos con derecho a acceder a la contribución del Estado.

6°—Este Tribunal, en la sesión extraordinaria N° 88-2016, celebrada el 21 de setiembre de 2016, aprobó una rebaja presupuestaria de los recursos que le fueron asignados para este periodo y ordenó devolver al Ministerio de Hacienda, entre otros, la suma de \$1.953.065.000,00, que resulta de la diferencia entre el monto previsto en la Ley de Presupuesto Ordinario de 2016 para el pago a los partidos políticos del aporte estatal (\$6.753.565.000,00) y la suma que la Contaduría Institucional trasladó a la Tesorería Nacional (\$4.800.500.000,00) para esos fines.

7°—En el procedimiento se ha observado las prescripciones legales

Redacta el Magistrado Sobrado González; y,

Considerando

I.—**Antecedentes:** Para una mejor comprensión de lo que se dirá en este asunto, importa realizar un repaso de lo acontecido en las sentencias que corresponde corregir:

- a) Que en la resolución N° 4869-E10-2016 (adicionada en la resolución N° 5257-E10-2016) se indicó que, en la liquidación de gastos presentada por el partido Alianza por Palmares, quedó un sobrante no reconocido de \$12.273.420,46, el cual no saldría del erario, por lo que el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional procederían a trasladar al Fondo General de Gobierno la indicada suma.
- b) Que en la resolución N° 4874-E10-2016 (adicionada en la resolución N° 5258-E10-2016) se estableció que, en lo relativo a la liquidación de gastos presentada por el partido Accesibilidad sin Exclusión, quedó un sobrante no reconocido de \$102.921.143,67 que no saldría del erario y que el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional procederían a trasladar al Fondo General de Gobierno la indicada suma.
- c) Que en la resolución N° 5019-E10-2016 (adicionada en la resolución N° 6240-E10-2016) se estableció que, en la liquidación de gastos presentada por el partido Garabito Ecológico, quedó un sobrante no reconocido de \$1.315.522,35 que no saldría del erario y se dispuso que el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional procederían a trasladar al Fondo General de Gobierno la indicada suma.
- d) Que en la resolución N° 5226-E10-2016 se estableció que, en lo correspondiente a la liquidación de gastos presentada por el partido Liga Ramonense, quedó un sobrante no reconocido de \$10.246.749,73 que no saldría del erario y se dispuso que el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional procederían a trasladar al Fondo General de Gobierno la indicada suma.

II.—**Sobre los parámetros utilizados para calcular el monto del remanente no liquidado que se trasladará al Fondo General de Gobierno:** En las sentencias N° 4869-E10-2016 (adicionada por la N° 5257-E10-2016), 4874-E10-2016 (adicionada por la N° 5258-E10-2016), 5019-E10-2016 (adicionada por la N° 6240-E10-2016) y 5226-E10-2016, este Tribunal conoció, por su orden, las liquidaciones de gastos de los partidos Alianza por Palmares, Accesibilidad sin Exclusión, Garabito Ecológico y Liga Ramonense; en todos los casos quedó un sobrante no reconocido como resultado de la diferencia entre el monto máximo a que tenían derecho esas agrupaciones políticas y el monto finalmente reconocido. De igual manera, en las citadas resoluciones se estableció que el Ministerio de Hacienda y la Tesorería Nacional debían trasladar al Fondo General de Gobierno la suma del remanente no reconocido; sin embargo, este Tribunal, al momento de realizar el cálculo aritmético de esas devoluciones, no tomó en consideración que la Contaduría Institucional, mediante propuesta de pago N° 40035 del 4 de julio del 2016, había transferido a la Tesorería Nacional solo el monto certificado por los CPA de las agrupaciones políticas (\$4.800.500.000,00) y no la suma total contemplada en la Ley de Presupuesto Ordinario para 2016 para hacer frente al pago de la contribución estatal a los partidos políticos correspondiente a las elecciones municipales de 2016 (\$6.753.565.000,00).

Con base en esa información, el cálculo del monto a devolver al Fondo General de Gobierno, a título de remanente no reconocido, correspondía realizarlo sobre la base de la suma certificada por el CPA y no, como se indicó en las sentencias que se ordena corregir, sobre el monto máximo del aporte estatal que podría recibir la respectiva agrupación política. En otras palabras, la suma a reintegrar (sobrante no reconocido) surge de la diferencia entre el monto certificado por el CPA y la suma aprobada por este Tribunal.

De igual manera debe indicarse que, en los casos de las liquidaciones de gastos de los partidos Alianza por Palmares, Accesibilidad sin Exclusión, Garabito Ecológico y Liga Ramonense, el monto certificado por el respectivo CPA fue el mismo aprobado por este Tribunal en las indicadas resoluciones, de modo que en esos casos no existe sobrante no reconocido que deba trasladarse al Fondo General de Gobierno.

A partir de lo anterior, el Tribunal Supremo de Elecciones procede a corregir, de oficio, las resoluciones N° 4869-E10-2016, 4874-E10-2016, 5019-E10-2016 y 5226-E10-2016 en orden a informar al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que, respecto de esas liquidaciones, no corresponde trasladar monto alguno al Fondo General de Gobierno -a título de remanente no reconocido-, dado que el monto certificado por los respectivos CPA (suma trasladada a la Tesorería Nacional para el pago de la contribución estatal a los partidos políticos) y el aprobado por este Tribunal en esas liquidaciones fue el mismo.

Por tanto,

Se corrigen las resoluciones N° 4869-E10-2016 (adicionada por la N° 5257-E10-2016), 4874-E10-2016 (adicionada por la N° 5258-E10-2016), 5019-E10-2016 (adicionada por la N° 6240-E10-2016) y 5226-E10-2016, de manera tal que se informa al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional que en las liquidaciones de gastos tramitadas en esos casos no corresponde trasladar monto alguno al Fondo General de Gobierno a título de remanente no reconocido. En lo restante, se mantiene incólume lo resuelto en la indicada oportunidad. Agréguese copia de esta resolución en cada expediente. Notifíquese a los partidos Alianza por Palmares, Accesibilidad sin Exclusión, Garabito Ecológico y Liga Ramonense, a la Tesorería Nacional y al Ministerio de Hacienda y comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y a la Contaduría Institucional. Publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.—1 vez.—(IN2016069998).

EDICTOS**Registro Civil -Departamento Civil****SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS**

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Sandra Mora Loaiza, se ha dictado la resolución N° 4556-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas y treinta y siete minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 13551-2016. Resultando 1°—..., 2°—..., 3°—..., Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Sobre el Fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Kendall Jafet Benavidez Loaiza, en el sentido que los apellidos de la madre son Mora Loaiza.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016068939).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Luis Diego Salas Gutiérrez, se ha dictado la resolución N° 4618-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas y veintitrés minutos del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 25516-2013. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Erika Carolina Salas Moreno, en el sentido que el primer nombre es Ericka.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil, a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016068990).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Anita Lissett Canales Canales, se ha dictado la resolución N° 2898-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las doce horas treinta y siete minutos del doce de mayo de dos mil dieciséis. Exp. N° 48626-2013. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Greis Anahi Canales Canales, en el sentido que el nombre de la madre es Anita Lissett.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016069185).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Yanetsy de Los Ángeles Ortiz Segura, se ha dictado la resolución N° 4499-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas cincuenta minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 6088-2011. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: rectifíquense los asientos de matrimonio de Luis Enrique Suárez García con Yanetsy de Los Ángeles Ortiz Segura, en el sentido que el nombre de la cónyuge y el segundo apellido de la madre de la misma son Yanetsy de Los Ángeles y Rajo, respectivamente y de nacimiento de Isabel Suárez Ortiz, en el sentido que el nombre de la madre es Yanetsy de Los Ángeles.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016069195).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Francisca Urania Olivas Montalván, se ha dictado la resolución N° 6136-2015, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas doce minutos del diez de noviembre de dos mil quince. Expediente N° 42767-2015. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Mayte Martínez Olivas, en el sentido que el segundo apellido de la madre es Montalván.—Lic. Iván Mora Barahona, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016069407).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Karen Patricia Alarcón Caravaca, se ha dictado la resolución N° 2259-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas del catorce de abril de dos mil dieciséis. Exp. N° 3947-2016 Resultando

1°... 2°... 3°... Considerando: I.—Hechos Probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: Rectifíquense los asientos de nacimiento de José Martín Pérez Caravaca y de Willian José Pérez Caravaca, en el sentido que los apellidos, la nacionalidad y el número de cédula de identidad de la madre son Alarcón Caravaca, costarricense y 7-0377-0456, respectivamente.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016069658).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Adela Zúñiga Blandón, se ha dictado la resolución N° 1979-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas y dos minutos del cuatro de abril de dos mil dieciséis. Exp. N° 2781-2016. Resultando 1°... 2°... 3°... Considerando: I.—Hechos Probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: rectifíquense los asientos de nacimiento de Jonnathan David Calero Zúñiga y de Juan José Rivas Zúñiga, en el sentido que el primer apellido de la madre es Zúñiga.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016070002).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Ana Gabriela Enríquez López, se ha dictado la resolución N° 2446-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas cincuenta y dos minutos del veinte de abril de dos mil dieciséis. Exp. N° 10094-2016. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: Único:... Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Wuedolyn Gómez Enríquez, en el sentido que el nombre de la persona inscrita es Wuendolyn.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016070004).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Reyna Chavala Guzmán, se ha dictado la resolución N° 175-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas cinco minutos del doce de enero de dos mil dieciséis. Exp. N° 37470-2015. Resultando: 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Geneisi Isabel Chavala Flores, en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre son Reyna Chavala Guzmán.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016070046).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Martha Isabel Bermúdez, no indica segundo apellido, se ha dictado la resolución N° 4398-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas diez minutos del nueve de agosto de dos mil dieciséis. Exp. N° 14167-2015. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquense los asientos de nacimiento de Sayda Nicole Bermúdez Bermúdez, en el sentido que el primer nombre y el apellido de la madre son Martha y Bermúdez, no indica segundo apellido, respectivamente y de Anayeli Bermúdez Bermúdez en el sentido, que el primer nombre de la madre es Martha.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016070102).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Luisa Aida Molina Manda, se ha dictado la resolución N° 5133-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las quince horas quince minutos del veintidós de setiembre de dos mil dieciséis. Exp. N° 35978-2016. Resultando 1°—... 2°—... Considerando: I.—Hechos Probados: ... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: rectifíquense los asientos de nacimiento de María Jimena Delgado Molina y de Isaac Delgado Molina, en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre son Luisa Aida Molina Mancía.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016070119).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Marvin Antonio Palacios Meza, se ha dictado la resolución N° 3034-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las trece horas diecisiete minutos del veinte de mayo de dos mil dieciséis. Exp. N° 11216-2016. Resultando: 1°—..., 2°—..., —3°—..., Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Keneth Andrés Palacio Noguera, en el sentido que el primer apellido del padre es Palacios.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016070176).

Se hace saber que en diligencias de curso incoadas por Yahoska Janeth Rodríguez Ramírez, se ha dictado la resolución N° 3236-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas veinte minutos del ocho de junio del dos mil dieciséis. Expediente N° 53082-2015. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:..., Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Royny Yoan Ramírez Rodríguez, en el sentido que el nombre de la madre es Yahoska Janeth.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016070208).

AVISOS

Registro Civil - Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Erling Josué Blandon Dávila, mayor, soltero, gerente, nicaragüense, cédula de residencia N° 155819034816, vecino de Guadalupe, Cartago, 25 este de la cantina la Guaría, casa blanca, a mano izquierda, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.1758-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016068940).

Rebeca Nohemy Gómez Sandoval, mayor, soltera, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155817206928, vecina de San José, Purral de Goicoechea, Urbanización Loma Verde, casa 130, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.939-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016069089).

Sandra Patricia Reyes Lozano, mayor, soltera, Relacionista Pública, colombiana, cédula de residencia N° 117001568610, vecina de San Pedro, Montes de Oca, San José, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 134796-2015.—San José, 31 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016069094).

Ericka del Carmen Pineda Baltodano, mayor, soltera, técnica en reparaciones de celulares, nicaragüense, cédula de residencia N° 155810963734, vecina de Linda Vista La Unión Cartago 600 este del cementerio de Patarrá contiguo a cajetera La Hormigueta casa e132 color verde portones negros, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días

hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.465-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016069239).

José Alfredo Reyes Calix, mayor, casado, estudiante, hondureño, cédula de residencia N° 134000007311, vecino/a de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, Cedral, frente al hotel La Villa, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1219-2016.—San José, 22 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í Sección de Opciones y Naturalizaciones.—1 vez.—(IN2016069481).

Yunerling Alexander Inestroza González, mayor, casado, comercio, nicaragüense, cédula de residencia N° 155816240328, vecina de Alajuela, San Carlos, Santa Clara, 1 km este de la Plaza de Deportes y 200 este de Super Ho, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1103-2016.—San José, 18 de agosto del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016069492).

Scarleth Vanessa Garay Aragon, mayor, soltera, operaria, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155815110632, vecina de Alajuela, Poas, Carrillos, Carrillos bajo 150 norte del Hogares Marvin a mano derecha color marron, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 134299-2015.—San José, 30 de setiembre de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016069833).

Jacqueline Del Carmen Orozco Selva, mayor, soltera, cajera, nicaragüense, cédula de residencia número DI155815620526, vecina de Residencial María Beatriz, casa E-21, Purral, Goicoechea, San José, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 132125-2014.—San José, a las 10:44 horas del 26 de setiembre de 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016069997).

Bi Yao Tang Wen, mayor, casado, comerciante, china, cédula de residencia N° 115600364915, vecino de Guadalupe, Goicoechea, San José, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.135131-2015.—San José, 30 de setiembre del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016070005).

Yorling Damaris Castillo Reyes, mayor, soltera, vendedora, nicaragüense, cédula de residencia N° 155807786021, vecina de San José, Alajuelita, de la soda Sabor Latino 100 sur casa color verde, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1272-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016070039).

Tamara Yamile Cabrera Hernández, mayor, casada, comerciante, cubana, cédula de residencia N° 119200170201, vecina de Heredia, San Pedro de Barva, Residencial Doña Elena, bloque 7, casa 29, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.564-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016070079).

Manuel Antonio Campos Briceño, mayor, casado, prensista de artes gráficas, nicaragüense, cédula de residencia N° 155815886029, vecino de Barrio Rbaltazar Quesada costado norte de la escuela de enseñanza especial apartamentos Wallis, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1320-2016.—San José, 31 de agosto de 2016.—Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016070114).

Gema Abigail Balladares Cruz, mayor, soltera, cajera, nicaragüense, cédula de residencia N° 155805376132, vecina de Tejarcillos, 200 oeste de la escuela de Alajuelita, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1372-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016070151).

Winson Zhucheng Wu Wu, menor, soltero, estudiante, venezolano, cédula de residencia N° 186200097830, vecino de Cartago, Tres Ríos en condominio La Floresta casa 28B, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1036-2016.—San José, 3 de octubre de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016070174).

Alicia Urania López Pérez, mayor, no indica, comerciante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155808514236, vecino/a de Alajuela, Upala Centro, Urbanización Real Upala, casa D-9, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 486-2016.—San José, 22 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í Sección de Opciones y Naturalizaciones.—1 vez.—(IN2016070198).

Yahoska de Los Ángeles Mendoza Alonso, menor, soltera, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804394312, vecina de Desamparados, costado este última parada de los buses, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1018-2016.—San José, 27 de septiembre del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016070347).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

MODIFICACIONES AL PLAN DE COMPRAS PERIODO 2016

I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

La Proveeduría Institucional informa a todos los interesados las modificaciones al Plan de Compras correspondiente al I Presupuesto Extraordinario periodo 2016, la DG INT-5-2016-1 y DG INT-5-2016-2 las cuales se encuentran disponibles a todos los interesados en el sitio web del Ministerio de Hacienda en la dirección: www.compared.go.cr, y mer-link.go.cr.

San José, octubre del 2016.—Carlos Rodríguez Pérez, Director Ejecutivo.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016076407).

LICITACIONES

SALUD

PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-0000031-01

Contratación para estudio de reestructuración del PA.NA.RE

El Patronato Nacional de Rehabilitación, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 14:00 horas del 31 de octubre del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el área de Proveeduría del Patronato Nacional de Rehabilitación, sita en Pozos de Santa Ana 100 metros este del Lagar.

Alexander Cascante Alfaro, Presidente.—1 vez.—(IN2016076572).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000040-01

(Invitación)

Arrendamiento de una solución que incluya cinco (5000) mil licencias para el filtrado de navegación

La Proveeduría General del Banco Nacional de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito, a las diez (10:00 a.m.) horas, del 22 de noviembre del 2016, para la “Arrendamiento de una solución que incluya cinco (5000) mil licencias para el filtrado de navegación”.

El cartel puede ser retirado en la Oficina de Proveeduría, situada en el Edificio de la Dirección General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca a partir del presente comunicado, sin costo alguno.

La Uruca, 19 de octubre del 2016.—Proveeduría.—Alejandra Trejos Céspedes, Supervisora Operativa.—1 vez.—O. C. 522965.—Solicitud. 68266.—(IN2016076448).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000044-01

Preselección de hasta seis (6) empresas que provean el desarrollo de conceptos, estrategias y ejecución de la logística para eventos o actividades del banco Nacional y sus subsidiarias

La Proveeduría General del Banco Nacional de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito, a las diez (10:00 a. m.) horas, del 21 de noviembre del 2016, para la “Preselección de hasta seis (6) empresas que provean el desarrollo de conceptos, estrategias y ejecución de la logística para eventos o actividades del Banco Nacional y sus subsidiarias”.

El cartel puede ser retirado en la Oficina de Proveeduría, situada en el Edificio de la Dirección General de Infraestructura y Compras del Banco Nacional de Costa Rica en La Uruca a partir del presente comunicado, sin costo alguno.

La Uruca, 24 de octubre del 2016.—Proveeduría.—Lic. Erick Aguilar Díaz, Supervisor Operativo.—1 vez.—O. C. N° 522965.—Solicitud N° 68244.—(IN2016076463).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000014-DCADM

Contratación de una empresa que brinde servicios de impresión, personalización de cheques de cuentas corrientes y libretas de depósitos (consumo según demanda)

Apertura: Para las 14:00 horas del día 9 de noviembre del 2016. Retiro del cartel: Oficinas Centrales, de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:00 p.m., 6to piso, División de Contratación Administrativa. Costo: ₡2.500.00 (dos mil quinientos colones con 00/100).

Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa, Área de Gestión y Análisis de Compras.—1 vez.—(IN2016076460).

UNIVERSIDAD NACIONAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 2016LPN-000002-PMIUNABM

Adquisición de mobiliario para el edificio del Centro de Estudios Generales

País: Costa Rica.

Proyecto: Universidad Nacional-Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

N° del préstamo 8194-CR-UNA.

Título: Adquisición de Mobiliario para el edificio del Centro de Estudios Generales.

Número del Llamado: Licitación Pública Nacional N° 2016LPN-000002-PMIUNABM.

El Gobierno de Costa Rica ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial para financiar el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Adquisición de Mobiliario para el Edificio del Centro de Estudios Generales”, Licitación Pública Nacional N° 2016LPN-000002-PMIUNABM.

La Universidad Nacional invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para:

Adquisición de Mobiliario para el edificio del Centro de Estudios Generales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones de bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener el Cartel, Especificaciones Técnicas e información adicional en el siguiente sitio web <http://www.proveeduria.una.ac.cr/> en Información para Proveedores, Carteles, carteles vigentes de Proyecto de Mejoramiento Institucional.

Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un Manifiesto de Garantía de la Oferta. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección y hora indicada al final de este llamado.

Las ofertas y todo su contenido deberán hacerse llegar por escrito en sobre cerrado a nombre de: Universidad Nacional, Proveeduría Institucional, Contratación de Adquisición de Mobiliario para el Edificio del Centro de Estudios Generales 2016LPN-000002-PMIUNABM según préstamo 8194-CR-UNA del Banco Mundial a la dirección indicada a continuación, a más tardar el 22 de noviembre del 2016 hasta las 10:00 a. m.

Oficinas: Proveeduría Institucional de la Universidad Nacional
Dirección: San Pablo de Heredia, del Colegio de San Pablo 300 metros norte y 75 metros al oeste, antiguas bodegas de MABE.

Para realizar consultas, estas se recibirán por escrito a la dirección indicada o al Fax: (506) 2260-4198/ 2260-2624.

Heredia, 19 de octubre del 2016.—M.A.P. Nelson Valerio Aguilar, Director, Proveeduría Institucional.—1 vez.—O. C. N° P0026418.—Solicitud N° 68231.—(IN2016076447).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

LICITACIÓN ABREVIADA MODALIDAD POR
CONSIGNACION N° 2016LA-000029-2208

Por reactivos para inmunohistoquímica

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Vicente de Paúl, comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Licitación, que se recibirán ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del día 9 de noviembre del 2016.

Las especificaciones técnicas exclusivas para este concurso se encuentran a disposición en la Subárea de Contratación Administrativa de este nosocomio.

Heredia, 13 de octubre del 2016.—MSc. Óscar Montero Sánchez, Director Administrativo y Financiero.—1 vez.—(IN2016076478).

HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CD-000133-2601

Objeto contractual: Adquisición de varios insumos para el servicio de la UCI

Fecha apertura de ofertas: viernes 28 de octubre del 2016, a las 10:00 a. m.

Los interesados pueden adquirir el cartel en la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital, ubicada frente a las oficinas centrales de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, de 07:30 a. m. a 02:30 p. m., valor del cartel en ventanilla ₡275,00 o bien los interesados pueden solicitarlo mediante oficio al fax: 2758-0932, posterior a su cancelación mediante depósito a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica N° 100-01-000-003599-8, valor del cartel por fax: ₡1.100,00.

Limón, 18 de octubre del 2016.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Kris Guillén Rojas, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2016076508).

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Abreviada N° 2016LA-000042-2101, por concepto de incubadoras, filtros y parches con su mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, que la fecha de apertura de las ofertas es para el día 17 de noviembre del 2016 a las 10:00 a. m.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de ₡500. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 19 de octubre del 2016.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador Subárea de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2016076570).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000043-2101

Esfignomanómetros digitales

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Abreviada 2016LA-000043-2101, por concepto de “Esfignomanómetros digitales”, que la fecha de apertura de las ofertas es para el día 18 de noviembre del 2016 a las 10:00 a.m.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de ₡500. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 19 de octubre del 2016.—Sub Área de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2016076571).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN ABREVIADA N°. 2016LA-00048-PRI

Compra de repuestos para perforadora

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica no. 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 8:00 horas del día 3 de noviembre del 2016, para la “Compra de Repuestos para perforadora” Los documentos que conforman el cartel, podrán descargarse en la dirección electrónica www.aya.go.cr o bien retirarse en la Dirección de Proveeduría del AyA, sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA, ubicado en Pavas, el mismo tendrá un costo de ₡500,00.

Licda. Jeniffer Fernández Guillén, Dirección Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 67955.—(IN2016076398).

DIRECCION PROVEEDURÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2016LN-000018-PRI
(Convocatoria)

Servicios de centro de contactos para atención Omnicanal de usuarios del AYA (Modalidad entrega según demanda)

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 10:00 horas del día 02 de diciembre del 2016, para la licitación arriba indicada.

Los documentos que conforman el cartel, podrán descargarse en la dirección electrónica www.aya.go.cr o bien retirarse en la Dirección de Proveeduría del AyA, sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA, ubicado en Pavas, el mismo tendrá un costo de ₡500,00.

Dirección de Proveeduría.—Licda. Jennifer Fernández Guillén.—1 vez.—O.C. N° 6000001412.—Solicitud N° 68229.—(IN2016076429).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMRRA DIRECTA N° 2016CD-000159-10
(Invitación)

Perchero para exhibir prendas de vestir

El Proceso Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago del Instituto Nacional de Aprendizaje recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las 10:00 horas del 31 de octubre del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones, el cual es gratuito y está a disposición de los interesados en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Cartago ubicado 300 metros este y 25 metros norte del Parque Central, Cartago. Ver página Web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/ConsultaCarteles/>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 24626.—Solicitud N° 68217.—(IN2016076275).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000020-SUTEL

Contratación de canales de atención de usuarios de los servicios de la sutel

La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), con cédula jurídica N° 3-007-566209, ubicada en Guachipelín de Escazú, Edificio Tapantí, tercer y cuarto piso, 100 metros al norte de Construplaza, mediante su área de Proveeduría, indica a todos los oferentes interesados en participar en la licitación de referencia, que aplicando el artículo 99 del R.L.C.A, recibirá ofertas hasta las 14:00 horas del 7 de noviembre del año 2016.

El cartel no posee ningún costo, por lo que puede ser descargado en sitio WEB: <http://sutel.go.cr/proveeduria/contrataciones-vigentes>, o solicitarlo al correo electrónico juancarlos.saenz@sutel.go.cr.

A la vez se informa que todas las modificaciones no esenciales y aclaraciones que se realicen sobre el cartel, estarán disponibles en el citado sitio WEB, por lo que este será el medio oficial que utilizará la Institución para notificar. No obstante, la adjudicación correspondiente, será publicada en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Juan Carlos Sáenz - Área Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 2307-16.—Solicitud N° 68247.—(IN2016076432).

AVISOS

JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA 15 DE SETIEMBRE, HATILLO

LICITACIÓN PÚBLICA N° EQS-LP-001-2016

Contratación del servicio de suministro de productos alimenticios para el comedor estudiantil de la institución para el período lectivo 2017

La Junta de Educación de la Escuela Quince de Setiembre conforme a las facultades y funciones, que le otorga el Artículo 31 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas vigente y acorde a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, les invita a participar en el Procedimiento de Licitación Pública N° EQS- LP — 001-2016 “Contratación del servicio de suministro de productos alimenticios para el comedor estudiantil de la institución para el período lectivo 2017”, asimismo se informa que los carteles del citado concurso estará a disposición de las personas físicas y jurídicas interesadas a partir del día de esta publicación. El último día para la recepción de ofertas será el día 15 de Noviembre del año en curso a las quince horas en la secretaría de la Junta. El monto estimado del contrato anual es de 33 millones de colones.

El cartel tendrá un costo de veinte mil colones, los cuales se cancelarán en la secretaría mencionada, y en el acto recibirán el cartel y el respectivo recibo.

Jenny Fuertes Chavarría, Presidenta.—1 vez.—(IN2016076381).

ADJUDICACIONES

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LA-000003-0090100001

Compra de contenedores térmicos y reactivos para diagnóstico de Avoca Do Sunblotch Viroid

Se avisa a todos los interesados en esta licitación, para el Servicio Fitosanitario del Estado, que por Resolución de Adjudicación del día 14 de octubre del 2016, se adjudicó la compra de esos bienes.

El resultado de dicha adjudicación está disponible en el Sistema de SICOP, en forma gratuita, en la dirección de internet <http://www.sicop.go.cr/a> a partir de la fecha de publicación.

Garantía de cumplimiento: el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento de un 5% sobre el monto total adjudicado anual, con una vigencia de 3 meses adicionales a la fecha definitiva de la recepción.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera de acuerdo a la legislación vigente y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con el Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública y sus respectivas modificaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Todo de acuerdo con los términos del cartel y la oferta.

San José, 18 de octubre del 2016.—Licda. Glenda Ávila Isaac, Proveedora Institucional.—1 vez.—O.C. N° 012.—Solicitud N° 14151.—(IN2016076603).

PODER JUDICIAL**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

(Aviso de adjudicación)

Se comunica a todos los interesados en el procedimiento de contratación que se dirá, que por acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 95-16, celebrada el 13 de octubre del 2016, artículo V, se dispuso adjudicarlo de la forma siguiente:

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000045-PROV

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plataforma VOIP que permite el envío de notificaciones por fax por medio de la Herramienta Net Retail Plus

A: Datanet Internacional S. A., cédula jurídica N° 3-101-048828.

Línea N° 1: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plataforma VOIP que permite el envío de notificaciones por fax por medio de la Herramienta Net Retail Plus, por un monto mensual de \$2.358,00 para un total anual de \$28.296,00. Demás características según pliegos de condiciones.

San José, 18 de octubre de 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016076265).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**DIRECCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS****LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000003-2944**

Adquisición y servicios de mantenimiento preventivo de analizador genético y termociclador para el laboratorio de pruebas de paternidad

Se comunica a los interesados que la Licitación Abreviada N° 2016LA-000003-2944, fue adjudicada mediante el acta N° 015-2016 de la siguiente forma:

Ofertante **Sociedad Rojas y Guerrero S. A., cédula jurídica N° 3-101-633144**, ítem N° 1: 1 unidad de analizador genético (y su mantenimiento preventivo anual), precio total de \$140.000,00 e ítem N° 2: 1 unidad de Termociclador (y su mantenimiento preventivo anual), precio total de \$15.900,00.

Todo conforme lo estipulado en el cartel y la oferta presentada que consta en el expediente administrativo y que forma parte integral de la presente contratación.

Dr. Julio Calderón Serrano.—1 vez.—(IN2016076367).

HOSPITAL MEXICO**LICITACIÓN NACIONAL 2016LN-000009-2104****Por la adquisición de****Reactivos para la determinación de hormonas**

Empresa adjudicada: **Siemens Healthcare Diagnostics S. A.**

San José, miércoles 19 de octubre del 2016.—Sub-Área Contratación Administrativa.—Lic. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—(IN2016076459).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**PROCESO DE ADQUISICIONES****LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000020-01**

(Infructuoso)

Contratación de servicios para la revisión de la estructura organizacional y proceso del INA

La Comisión Local Central de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, en la sesión 33-2016 celebrada el 12 de octubre del 2016 artículo VI, tomó el siguiente acuerdo con base en los informes legal y técnico:

- a. Declarar infructuoso el trámite de compra número Licitación Abreviada 2016LA-000020-01, para la “Contratación de servicios para la revisión de la estructura organizacional y proceso del INA”, por incumplimientos técnicos y legales.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 68219.—(IN2016076270).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000012-01

Contratación del servicio de hospedaje y administración para las plataformas del Centro Virtual de Formación

La Comisión Local Central de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, en la sesión 33-2016 celebrada el 12 de octubre del 2016 artículo V, tomó el siguiente acuerdo:

- a. Adjudicar a la empresa **Consulting Group Corporación Latinoamericana S. A.**, el trámite de compra número Licitación Abreviada 2016LA-000012-01, para la contratación del servicio de hospedaje y administración para las plataformas del Centro Virtual de Formación. Por un plazo de un año, prorrogable año a año, por tres años más hasta un máximo de cuatro años. Con los siguientes costos:

Concepto	Costo mensual	Costo anual
Administración	\$2.437,00	\$29.244,00
Hospedaje	\$2.872,00	\$34.464,00
Capacitación en un único pago		\$5.031

Para un pago anual en el primer año de \$68.739,00, y un pago anual de \$63.708, a partir del segundo año.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 68218.—(IN2016076272).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000009-01
(Infructuoso)

Contratación de servicios de mantenimiento correctivo para impresoras, multifuncionales y escáner en la Sede Central del INA, según demanda, por cuantía estimada

La Comisión Local Central de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, en la sesión 33-2016 celebrada el 12 de octubre del 2016 artículo IV, tomó el siguiente acuerdo con base en los informes legal y técnico:

- a. Declarar **infructuoso**, por incumplimientos técnicos y legales, el trámite de compra número Licitación Abreviada 2016LA-000009-01, para la contratación de servicios de mantenimiento correctivo para impresoras, multifuncionales y escáner en la Sede Central del INA, según demanda, por cuantía estimada.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 68333.—(IN2016076644).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
N° 2016LI-000001-SUTEL

Arrendamiento operativo de un sistema distribuido de medición de la calidad de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica N° 3-007-566209, ubicada en Guachipelín de Escazú, Edificio Tapantí, tercer y cuarto piso, 100 metros al norte de Construplaza, mediante su Área de Proveeduría, comunica que mediante acuerdo del Consejo de la SUTEL N° 020-056-2016, del 04 de octubre del 2016, se adjudica la licitación en referencia según el siguiente detalle:

Adjudicar a favor del **Consortio Seguridad y Protección de Centroamérica S.P.C**, número de cédula jurídica: 3-101-201950 y **NAE Comunicacions SL**, empresa domiciliada en España, con número de CIF: B63442701, sita en calle Comte de Urgell 204, 1ºB de Barcelona; por un monto de \$USD 8.209.113 (ocho millones doscientos nueve mil ciento trece dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). Correspondiente a la opción de implementación 1 y el plazo total de cinco (5) años, detallado de la siguiente manera:

- a) Una (1) primera cuota por trimestre vencido correspondiente a \$1.231.366,95 (un millón doscientos treinta y un mil trescientos sesenta y seis dólares, con noventa y cinco centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).
- b) Diecinueve (19) cuotas fijas periódicas restantes a cancelar por trimestre vencido equivalentes a \$367.249,79 (trescientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve dólares con setenta y nueve centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

A la vez se le informa al proveedor adjudicado, que una vez que este acto adquiera firmeza, cuenta con un plazo de 5 días hábiles como máximo, para que entregue en la recepción de la SUTEL (tercer piso), en horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., lo siguiente:

- 1- En seguimiento al punto 7.2 del cartel, personería jurídica actualizada.
- 2- Timbres fiscales de Ley o el entero de gobierno que corresponde, por un monto de \$USD 20.522,78.
- 3- Garantía de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el punto 15 del cartel.

El acuerdo de adjudicación puede ser descargado en sitio web: <http://sutel.go.cr/proveeduria/contrataciones-vigentes> o solicitarlo al correo electrónico: juancarlos.saenz@sutel.go.cr.

Área de Proveeduría.—Juan Carlos Sáenz.—1 vez.—O. C. N° 2307-16.—Solicitud N° 68236.—(IN2016076402).

REMATES

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

REMATE N° 0002-2016

Venta de bienes en desuso (vehículos, motocicletas y aparatos de telefonía celular)

Apertura: Para las 10:00 horas del día 04 de noviembre del 2016. Retiro del cartel: Oficinas Centrales, de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:00 p.m., 6to piso, División de contratación Administrativa.

Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Área de Gestión y Análisis de Compras.—1 vez.—(IN2016076458).

FE DE ERRATAS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

PRÓRROGA N° 1

El Departamento de Proveeduría informa a todos los potenciales proveedores interesados a participar en los procedimientos que se dirán, que se prorroga la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000014-PROV

Servicio de lavado, esterilización, secado y planchado de prendas según demanda

Se prorroga la fecha de apertura para el 04 de noviembre del 2016, a las 10:00 horas.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000049-PROV

Suministro e instalación del sistema de alimentación ininterrumpida UPS en el edificio de los Tribunales Justicia del Segundo Circuito Judicial de San José

Se prorroga la fecha de apertura para el 11 de noviembre del 2016, a las 10:00 horas.

En ambos casos los demás términos y condiciones permanecen inalterables para ambos procedimientos.

San José, 19 de octubre del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2016076430).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000014-01

Contratación de servicios profesionales de un médico general de empresa

El Departamento de Proveeduría del INCOP avisa que al acto de recepción de ofertas de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000014-01 para la “Contratación de servicios profesionales de un médico general de empresa” que estaba previsto para el día 25 de octubre el año en curso a las 10:00 horas, conforme publicación realizada en *La Gaceta* N° 200 del 19 de octubre de 2016, ha sido prorrogada para el día viernes 28 de octubre del 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de la Proveeduría del INCOP en Puerto Caldera.

Mba. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—O.C. N° 28609.—Solicitud N° 68242.—(IN2016076435).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE PENSIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-9121

(Prórroga plazo de recepción de ofertas)

Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social

El Área Administrativa de la Dirección Financiera Administrativa de la Gerencia de Pensiones les informa a los interesados que con base al artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se prorroga el plazo de recepción de ofertas de la Licitación Pública N° 2016LN-000001-9121 por concepto de “Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social”, para el día lunes 31 de octubre del 2016, a las 10:00 am, cuya apertura está programada para esa misma hora y fecha.

El lugar fijado para recibir ofertas es en el Área Administrativa de la Gerencia de Pensiones, en el segundo piso del edificio Jorge Debravo, ubicado en avenida 8 calle 21 San José.

San José, 18 de octubre del 2016.—Área Administrativa.—Licda. Rebeca Watson Porta, jefa a. i.—1 vez.—(IN2016076465).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

Calendario sesiones ordinarias del mes de diciembre

Por acuerdo dictado en sesión ordinaria N° 22-2016 del 27 de setiembre del 2016, el Concejo de Curridabat, con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, dispuso calendarizar las sesiones ordinarias del mes de diciembre de 2016, para que se celebren los días 1, 2, 5 y 6 de diciembre. Rige a partir de su publicación.

Curridabat, 29 de setiembre del 2016.—Allan Sevilla Mora, Secretario.—1 vez.—(IN2016070155).

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA**

Se dejan sin efecto los requisitos para patentes publicados en *La Gaceta* N° 229 del martes 27 de noviembre del 2012, quedando de la siguiente manera: requisitos para solicitud de patente: nueva, traslado y traspaso. Requisitos generales: formulario de solicitud de patente comercial: el cual debe ser firmado por la o él solicitante o su representante legal. Presentar cédula de identidad de la o el solicitante o del representante legal: en caso de persona jurídica presentar copia de: certificación de personería jurídica. Si es extranjero presentar copia de la cédula de residencia. (Documentos vigentes). Timbre fiscal por 100 colones (por cada patente). Requisitos internos (los otorga la municipalidad mediante trámite interno). Estar al día con el pago de los impuestos y la declaración de bienes inmuebles. Estar inscrito y al día con las Obligaciones Patronales CCSS. (Nota: si está moroso, o no hay acceso al sistema, debe aportar la constancia de la CCSS). Requisitos externos (los otorgan otras instituciones). Constancia de estar al día, de la póliza de riesgos de trabajo del INS: de que quien explota el negocio y tenga a sus trabajadoras o trabajadores cubiertos por la póliza de Riesgos de trabajo del INS. Según la Ley N° 6727, sobre riesgos del trabajo y seguridad ocupacional. Copia del permiso de funcionamiento de salud: emitido por el Ministerio de Salud Vigente. Copia de estar inscrito ante Tributación Directa: en caso de no estar inscrito el o la solicitante deberá realizar este trámite de previo. Copia de autorización o el respectivo contrato de arrendamiento, del local donde se explotará la patente, (también: aportar copia de cedula del dueño de la propiedad: en el caso que el contrato no esté autenticado), en el mismo indicar el N° de finca de la propiedad. (Documento vigente). Otros requisitos especiales, adicional. La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del código penal y sus reformas. Requisitos para retiro de patente comercial: requisitos generales: formulario de retiro de patente comercial: el cual debe ser firmado por la o él solicitante o su representante legal. Requisitos internos (los otorga la municipalidad mediante trámite interno). Estar al día con el pago de los impuestos y la declaración de bienes inmuebles. Requisitos externos (los otorgan otras instituciones). Copia de la desinscripción de la actividad de tributación directa. Traer el certificado de la patente (devolver la patente). Se dejan sin efecto los requisitos para Viabilidad Ambiental publicados en *La Gaceta* N° 229 del martes 27 de noviembre del 2012. De igual manera quedan sin efecto los requisitos para uso de suelo y ubicación publicados en *La Gaceta* N° 229 del martes 27 de noviembre del 2012, quedando de la siguiente manera: requisitos para uso de suelo y ubicación: requisitos generales: copia del plano catastro visado por la municipalidad o en su caso el número de oficio de la resolución de Visado. N° de oficio de visado, fecha. Presentar cédula de identidad de la o el solicitante o del representante legal: En caso de persona jurídica presentar copia de: certificación de personería jurídica. Si es extranjero presentar cédula de residencia. (Documentos vigentes). Requisitos internos. (Los otorga la municipalidad mediante trámite interno). Estar al día con el pago de los impuestos y la declaración de bienes inmuebles. Requisitos externos para uso de suelo en obra nueva o con aumento de área. (Los otorgan otras instituciones). Alineamiento en caso de ser afectado por: rutas nacionales-alineamiento del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte). Quebradas o ríos-alineamiento del INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo). Cables de alta tensión-alineamiento del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad).

Zarcero 28 de setiembre del 2016.—Martha Valenciano Solís, Tesorera.—1 vez.—(IN2016068994).

El Concejo Municipal de Zarcero en las sesiones ordinarias N° 35 y N° 38 de fechas 29 de agosto del año 2016 y 19 de setiembre del año 2016 respectivamente, acuerda aprobar las siguientes tarifas del departamento del Acueducto Municipal: Costo por nueva conexión: ₡75.000,00.

Servicio Tarifario Acueducto Municipal.

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio Fijo	₡5.900,00	₡11.800,00	₡17.700,00	₡5.900,00	₡8.850,00
Servicio Medido					
0-15	₡3.830,00	₡7.660,00	₡11.490,00	₡3.830,00	₡5.745,00
16-25	₡310,00	₡359,60	₡666,50	₡403,00	₡403,00
26-40	₡465,00	₡558,00	₡666,50	₡403,00	₡403,00
41-60	₡465,00	₡558,00	₡666,50	₡403,00	₡403,00
61-80	₡697,50	₡930,00	₡666,50	₡403,00	₡403,00
81-100	₡697,50	₡930,00	₡666,50	₡976,50	₡976,50
101-120	₡1.023,00	₡1.131,50	₡666,50	₡976,50	₡976,50
Más de 120	₡1.023,00	₡1.131,50	₡666,50	₡976,50	₡976,50

Estudio de tasas de hidrantes para el Acueducto Municipal.

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio Fijo	₡250,00	₡500,00	₡750,00	₡250,00	₡375,00
SERV. MEDIDO					
0-15	₡130,00	₡260,00	₡390,00	₡130,00	₡195,00
16-25	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00
26-40	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00
41-60	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00
61-80	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00
81-100	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00
101-120	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00
Más de 120	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00	₡12,00

Zarcero 28 setiembre 2016.—Martha Valenciano Solís, Tesorera Municipal.—1 vez.—(IN2016069003).

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Requisitos para visado de planos para Catastro

- 2 Copias de Planos a visar.
- Minuta de rechazo expedida por el Registro Nacional.
- Si es personería jurídica presentar copia de la misma y copia de la cédula de Representante Legal.
- En caso de que el tramitante no sea el propietario presentar autorización firmada por el propietario con copia de la cédula del mismo y de la persona autorizada.
- Encontrarse al día con la C.C.S.S. Según Ley Constitutiva N° 17 Artículo 74 (<https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>).
- Encontrarse al día con los Impuestos Municipales y estar al día con las Obligaciones Municipales (Declaración de Bienes Inmuebles). Según Código Municipal Artículo 85. (Plataforma).
- En caso de segregaciones presentar montaje de planos entre Plano Madre y segregación(es), según artículo II.1.2 del Reglamento para el control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Ing. Mario Mc Kenzie Quirós.—1 vez.—(IN2016069944).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

En el Cementerio central de Heredia, existe un derecho a nombre de: Amelia Hernández vda. de Miranda y familia Villalobos Miranda, los integrantes de la familia solicitan traspasar este derecho, además desea incluir beneficiario, indicándose así:

Arrendatario: Amalia Villalobos Miranda, cédula 04-0061-0362

Beneficiarios: Doris Villalobos Miranda, cédula 04-0067-0445
Maximiliano Villalobos Miranda, cédula 04-0058-0501
Bernardo Villalobos Miranda, cédula 04-0064-0557
Édgar Villalobos Miranda, cédula 04-0061-0361
José Manuel Villalobos Miranda, cédula 04-0077-0648

Lote N° 106 Bloque A, medida 6 metros cuadrados para 4 nichos, solicitud 231-326, recibo 2362668, inscrito en folio 8-8 libro 1 y 2. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 08 de agosto de 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016070201).

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La suscrita Ana Patricia Murillo, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N° 56-2016, Artículo 14, celebrada el veinte de setiembre del dos mil dieciséis, que literalmente dice:

Audiencia pública para el ajuste de la zona de captura de la Naciente la Gruta.

Lugar: Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral La Asunción (ADILA)

Fecha: jueves 8 de diciembre del 2016

Hora: 6 p.m.

San Antonio de Belén, Heredia, 28 de setiembre del 2016.—Área Administración Financiera.—Jorge González González, Director.—1 vez.— O. C. N° 31492.—Solicitud N° 66604.—(IN2016069097).

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

El Concejo Municipal de Liberia, artículo tercero, capítulo cuarto de la sesión ordinaria 38-2016, celebrada el día 19 de diciembre del 2016, se acordó aprobar definitivamente por 7 votos positivos de los regidores definitivamente aprobado por 7 votos positivos de los regidores Alejandra Larios, Félix Zúñiga, Eladio Cortes, Juan Flores, Mariela Vásquez, Miguel Morice y Gina Rivera:

Moción de orden presentada por la regidora Mariela Vásquez, Avalada por los regidores Miguel Morice y Gina Rivera:

Debido a las fiestas navideñas y debido a que la Municipalidad de Liberia cierra las últimas dos semanas de diciembre el municipio.

Mociono para que las sesiones de diciembre sean de la siguiente manera:

Ordinarias: 5, 7, 12 y 14 de diciembre.

Extraordinarias: 9 y 16 de diciembre.

Que se publique en *La Gaceta*.

Acuerdo

El Concejo Municipal de Liberia acuerda: aprobar moción de orden presentada por la regidora Mariela Vásquez, avalada por los regidores Miguel Morice y Gina Rivera.

Definitivamente aprobado por 7 votos positivos de los regidores Alejandra Larios, Félix Zúñiga, Juan Flores, Mariela Vásquez, Miguel Morice, Gina Rivera y Eladio Cortes.

Liberia 21 de setiembre del 2016.—Karla Ortiz Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2016068929).

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

Asamblea general ordinaria, diciembre 2016

Acuerdo N° IV.1.1-03-21-09-16

- a. Esta Junta Directiva acuerda convocar a Asamblea General Ordinaria N° 103-2016, para el día sábado 03 de diciembre de 2016, en primera convocatoria a las 8:00 a.m. y en segunda convocatoria a las 9:00 a.m., sita en las instalaciones de la Fundación Omar Dengo, 300 este y 50 sur de la antigua casa de Matute Gómez, barrio Francisco Peralta, San José, Costa Rica.

- b. Se aprueba la agenda presentada por el Lic. Waynner Guillén Jiménez, con los siguientes puntos:

Agenda asamblea general ordinaria N° 103-2016

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de la tabla de distribución de tiempos.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N° 101-102-2016.
5. Presentación de la Memoria Anual del Colegio.
 - Informe de Presidencia
 - Informe de Tesorería
 - Informe de Fiscalía
 - Informe de Tribunal de Honor.
6. Elección de los miembros de Junta Directiva, para el periodo 2017-2018.
 - Presidente (a) (periodo 2017 - 2018)
 - Secretario (a) (periodo 2017 - 2018)
 - Tesorero (a) (periodo 2017- 2018)
 - Vocal I (periodo 2017- 2018)
7. Juramentación de los miembros electos.
8. Elección y Juramentación de miembros del Tribunal de Honor 2017.
9. Varios
 - Acuerdo firme.

Recordatorio

- Los candidatos a los puestos de Junta Directiva deben de cumplir con lo señalado en el artículo 34 del Reglamento a Ley que a la letra dispone:

Artículo 34: No podrá presentarse como candidato a miembro de la Junta Directiva:

- a. Quien no esté al día en el pago de sus cuotas mensuales.
- b. Quien haya sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio en los dos años anteriores a la fecha de la elección.
- c. Quien no tenga más de un año de estar inscrito como colegiado.”

- Los candidatos al puesto de presidente deben de presentar el Programa de Trabajo con fecha límite el día 11 de noviembre de 2016, antes de las 17:00 horas.
- Las y los colegiados deben estar al día en sus responsabilidades financieras con la institución. Si cancela por medio de transferencia, debe consignar el nombre, monto y enviar el comprobante de pago, para garantizar el registro en el sistema. El Colegio no se hará responsable por los inconvenientes que genere la suspensión por morosidad.

Weiner Guillén Jiménez, Presidente.—(IN2016068938).

2 v. 2.

CONDominio MARARENA

Se convoca asamblea general ordinaria Condominio Mararena, cédula jurídica N° 3-109-191175 el 19 de noviembre del 2016 primera convocatoria a las 09:00 a.m., segunda convocatoria a las 09:30 a.m. en condominio Mararena contiguo a la piscina. Informe de la administración, liquidación de empleados, aprobación del presupuesto 2016-2017.—Jacó, 19 de octubre 2016.—Vincenzo Galeone, Administrador.—1 vez.—(IN2016076346).

EL ICARO TZU S.R.L.

Se convoca a los socios cuotistas de la sociedad El Icaro TZU S.R.L., cedula jurídica N° 3-101-565157, a una asamblea general extraordinaria de socios a celebrarse en su domicilio social a las nueve horas del día veintiuno de noviembre del año en curso. De no haber quórum de Ley a la hora indicada habrá una segunda convocatoria una hora después de haberse convocado la asamblea de acuerdo al artículo 165 del Código de Comercio. Asuntos a tratar: reforma de estatutos.—Eliécer Jiménez Ureña, Gerente.—1 vez.—(IN2016076392).

RÍO BAZÁN SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los socios de la empresa Río Bazán Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-243445, a una asamblea extraordinaria de socios a realizarse en su domicilio social situado en El Carmen de Guadalupe, San José, 125 metros al este de la Farmacia Leisa a las doce horas del día diez de noviembre del 2016. La asamblea tiene como finalidad la siguiente agenda: 1) Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Comprobación del quórum de ley. 3) Autorización para reposición de títulos accionarios, 4) Revocatoria y nombramiento de los integrantes de la junta directiva y fiscal de la sociedad Río Bazán Sociedad Anónima. 5) Autorización de protocolización de acuerdos. 6) Asuntos urgentes. Lo anterior con el fin de proceder a la reactivación de la empresa, la defensa y tutela de los derechos de los socios, así como la presentación de las acciones y su respectivo inventario al proceso sucesorio que se tramita del señor Manuel Antonio Mora Barrantes, que es expediente N° 07-000126-0164-CI-4 tramitado ante el Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José-Goicoechea. De no haber quórum a la hora antes indicada, se realizará una hora después con los socios presentes. Se convoca esta Asamblea de conformidad con el artículo 158 y siguientes del Código de Comercio.—San José, Costa Rica, 7 de octubre del 2016.—Lic. Belisario Solano Solano, Albacea Especifico sucesión Manuel Antonio Mora Barrantes.—1 vez.—(IN2016076495).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.**

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la acción N° 1880 a nombre de Grettel Valverde Chaves, cédula de identidad N° 1-0465-0762 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2016067902).

Ante el Departamento de Registro de la Universidad de Ciencias Médicas de Centroamérica, UCIMED, se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Licenciatura en Medicina y Cirugía, emitido por esta casa de estudios el cuatro de abril del dos mil dos, inscrito en el tomo cero cero uno, folio dieciocho, asiento veintinueve de la UCIMED, y bajo el tomo cuarenta y uno, folio diecisiete, asiento trescientos cuarenta y cinco del CONESUP a nombre de José Daniel Bermúdez Víquez, cédula número dos cero cinco cuatro seis cero cuatro nueve cero. Se solicita la reposición del título por extravío. Se publica este edicto 3 veces para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial. San José, Campus Universitario UCIMED, 29 de agosto del 2016.—Ing. Bayron Castillo Romero, Coordinador de Registro.—(IN2016067929).

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

Ante la Dirección de Registro de la Universidad Hispanoamericana se ha presentado la solicitud de reposición de título de Bachillerato en Ingeniería Electrónica, inscrito en el tomo 2, folio 6, número 1676, del registro de emisión de títulos de esta Universidad a nombre de Johnny Vega Montero. Se solicita la reposición del título indicado por extravío del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—1 vez.—(IN2016068056).

UNIVERSIDAD FIDÉLITAS

Ante el Departamento de Procesos Académicos de la Universidad Fidélitas se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por cambio de apellidos. Correspondiente al título de: Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, registrado en el libro de títulos de la

Universidad en el tomo: VII, folio: 235, asiento: 11673 e inscrito en el CONESUP código de la Universidad: 18, asiento: 120374, a nombre Gabriela García Sequeira, cédula de identidad N° 1-1187-0310. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—San José, 27 de setiembre de 2016.—Departamento de Procesos Académicos.—M.Sc. Emilia Gazel Leitón, Directora.—(IN2016068059).

SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la Acción N° 0103 a nombre de Susan Marie Pérez Echeverría, cédula de identidad N° 1-522-0511 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 19 de agosto del 2016.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2016068098).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA**

Oficio N° 167-2016-DTP.—El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, comunica el extravío de las bitácoras relacionadas con los siguientes números de contratos y profesional a cargo: Arq. Alvin Soto Bolaños, A-18916, OC-710565; Arq. Ramón Rappaccioli, A-7792, OC-710530; Ing. Leonel Centeno Madrigal, IC-6585, OC-655364; Ing. Hermes Cruz Briceño, ICO-4628, OC-702483, P0233365; Ing. Daniel Arrieta Castro, IC-22161, P0125495, OC-687138; Ing. Sandra Mora León, ICO-6650, OC-699612; Ing. Julián Serrano Rueda, IC-11697, OC-650994; Ing. Pablo Blas Jiménez Montero, ICO-6618, OC-718747; Arq. German Benavides Gutiérrez, A-11406, OC-712649; Ing. Marco Alejandro Andrade Cascante, IC-16104, OC-715215, P0246253; Arq. Rafael Campos Arce, A-18563, OC-672370; Arq. Rafael Vergnani Cirelli, A-8715, OC-701394; Arq. Matías Chavarría Angulo, OC-697273; Ing. Alonso Piedra Acuña, IC-11621, OC-600424; Ing. Lucas Baldiodeda Rodríguez, IC-8024, OC-687940; Arq. Luis Edo. Araya Padilla, A-7063, OC-723967; Ing. Rodolfo Cárdenas Silva, ICO-10253, P0248956, OC-708182; Ing. Sergio Araya, OC-702988; P0028479; Ing. Alfonso Castillo Saborío, IC-3372, OC-683704; Arq. Allan Guevara Dinarte, A-28685, OC-712925; Arq. Jose Miguel Araujo Aguilera, A-9438, OC-717233; Ing. Adrián Ruilova Rescia, IC-3578, OC-718834, P0215215; Ing. Alfonso Castillo Saborío, IC-3372, P0228792, OC-696717; Arq. Ricardo Sánchez Monge, A-6568, OC-712335, M0031441 y M0027286; Ing. Manuel Antonio Salas Pereira, IC-3341, OC-631483; Ing. Esteban Díaz Hurtado, IC-24405; OC-721366; Ing. Pablo Daniel Mora Marín, IC-23988; OC-694685; Ing. Jose Elías Pérez Delgado, OC-706759, P0247723; Arq. Brenda Villalta Maroto, A-26095, OC-701806; Arq. Edgardo Mora Morales, OC-721205, P0442489; Arq. Carlos Esteban Quesada Villegas, A-11391, P0103000; Ing. Gerardo Chacón, IC-4186, P02013341, OC-700341; Ing. Mario Mora Cubero, IC-4841, P0239238, OC-697468; Ing. Santiago Bermúdez Morales, IC-5769, OC-725730; Ing. Mario Jiménez Arias, IC-7743, OC-694080; Ing. Olman Elizondo E., IC-2913, P0238560, OC-696810; Ing. Juan Gabriel González Salazar, IC-25252, P0265125, OC-729716; Arq. Matías Chavarría Angulo, A-8825, OC-730919; Ing. Allan Calvo Muñoz, IC-20053, OC-716043; Arq. Benjamín García Saxe, A-16425, OC-651288, M0031352; Arq. Adolfo Fuentes González, A-17792, OC-697304, M0029799; Ing. Alexander Molina Villalobos, IC-7650, OC-688680; Ing. Olman Elizondo, IC-2913, P0238560, OC-696810; Ing. Carlos Cubero, IE-15819, OC-712941, P0252044; Ing. Carlos E. Zúñiga Leitón, M0032167, OC-719486; Arq. Jose Pablo Valerio, A-26959, OC-714078, P0269102 y OC-714066, P0271899; Ing. Héctor Anchía Garbanzo, ICO-11343, P0271032, OC-731025; Ing. Douglas Alfaro, IC-3608, OC-541985, Bitácora 97616; Ing. Jose Rodolfo Chinchilla

Guillén, OC-726077, P0266896; Ing. Sebastián Castro Hernández, ICO-16855, OC-728545, P0271722; Arq. Miguel Flores Segura, A-1532, OC-713792; Ing. Hermes Cruz Briceño, ICO-4628, OC-715828, P0233367; Ing. Miguel Gamboa Alvarenga, OC-690271, P31424; ICO-14974, OC-704204, P0223936; Ing. Gerardo Rivera González, IC-4809, OC-718286, P0237234; Ing. Douglas Alfaro, IC-3608, OC-579549; Ing. Randall Chaves A., IC-23713; OC-687578; Arq. Auxiliadora Vásquez Solano, A-18549, OC-710047, P0250095; Arq. Leandro Quesada Castillo, A-15497, OC-728378, P0267284; Arq. Esteban Ramírez Segnini, A-28765, OC-700259; Arq. Alejandro Sánchez Vargas, A-29304, P0258029, OC-722989; Arq. Francisco Conejo Muñoz, A-10534, OC-734344, P0190582 y OC-742125, P0190583; Ing. Oscar Leandro Guzmán, ICO-4244, OC-614250, P0157401; Ing. Berny Madriz Mesén, IC-25286, P0241739, OC-700400; Ing. Mauricio González J., IC-8681, OC-699985, P0249943; Arq. Mauricio Ureña Méndez, A-22072, P0266716, P0266714, P0266717, P0266362.—Departamento de Trámite de Proyectos.—Arq. Débora Picado Campos, Jefa.—O. C. N° 548-2016.—Solicitud N° 66497.—(IN2016068303).

CORPORACIÓN SYS

Corporación SYS, solicita la anulación del talonario de recibos de dinero con el consecutivo N° 155801 al 155850 y no se hace responsable del mal uso que se le dé al mismo.—Heredia, 29 setiembre del 2016.—Gerardo Bonilla Blanco.—(IN2016068903).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

Ante la Oficina de Registro de la Universidad Latina de Costa Rica, se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos, inscrito bajo el Tomo III, Folio 92, Asiento 9997 de esta Universidad, a nombre de Mireya Vargas Sevilla, cédula de identidad N° 700650206. Se solicita la reposición del título indicado anteriormente por extravío del original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se extiende la presente a solicitud del interesado en el día y lugar de la fecha.—San José, 16 de setiembre del 2016.—Departamento de Registro.—Neda Blanco López.—(IN2016069830).

EL GALLITO INDUSTRIAL S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio, Capítulo III del Título I del Libro Segundo, artículos 478 a 489, se hace saber que la sociedad El Gallito Industrial S. A., cédula de persona jurídica número 3-101-138869, suscribió con la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., con cédula de persona jurídica N° 3-004-045002, la escritura pública N° doscientos veintidós-dos, otorgada a las catorce cinco minutos del treinta de setiembre de dos mil dieciséis ante el notario Esteban Agüero Guier, que contempla la compraventa de su establecimiento mercantil e industrial, dedicado a la manufactura, procesamiento, venta y/o distribución de confites, chocolates y derivados, de la marca “Gallito” y marcas relacionadas (el “Establecimiento”), y a todas las actividades relacionadas con las anteriores, con todos sus elementos. El precio de esta compraventa quedó depositado en poder del depositario Banco BAC San José, S.A. (“Depositario”). Se cita a los acreedores e interesados para los efectos del artículo 479 del Código de Comercio por el término de quince días hábiles a partir de la primera publicación de este aviso, para hacer valer sus derechos. Los interesados deberán entregar una nota escrita explicando su condición y adjuntando copia certificada notarialmente de toda la documentación que acredite fehacientemente la relación de su crédito con el establecimiento, a la atención de Banco BAC San José S. A. (Sra. Lorena Arce Quirós), el domicilio del Depositario en San José, Escazú, Costa Rica, Edificio Centro Corporativo Plaza Roble en Terraza B. con referencia al asunto “El Gallito”, con copia a los correos electrónicos Lorena_@bacsan jose.com y adorado@ariaslaw.co.cr.—Santiago Canela Mejía.—(IN2016070090).

Sherman Thomas Jackson, cédula de identidad N° 1-0266-909, solicita la reposición de los títulos N° 2626 Serie A por 13,764 acciones; N° 992 Serie B por 5,965 acciones; N° 512 Serie C por 5.223 acciones, N° 507 Serie D por 14,167 acciones; N° 494 Serie E por 52,491 acciones: todos de Holcim (Costa Rica) S. A. (antes industria Nacional de Cemento S. A.): los cuales fueron extraviados. Si hubiese alguna persona interesada en que no se haga esta reposición, favor hacerlo saber en las oficinas del emisor en los treinta días siguientes a esta.—Sherman Thomas Jackson.—(IN2016070206).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

INMOBILIARIA YIN KUO S. A.

Por haberse extraviado el libro de Actas Asamblea de Socios tomo uno, de Inmobiliaria Yin Kuo S. A., cédula jurídica trescientos uno-seiscientos nueve mil ciento veintinueve, se iniciarán los trámites de reposición de dicho libro ante el Registro Público.—San José, 28 de setiembre del 2016.—Cheng Hsien Yin Kuo, Presidente.—1 vez.—(IN2016069991).

ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE COSTA RICA

Yo, José Francisco Soto Blanco, cédula de identidad número 1-0402-0316, en mi calidad de presidente y representante legal de la Asociación Movimiento de Cursillos de Cristiandad de Costa Rica, cédula jurídica: 3-002-360722, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas, la reposición del libro de actas de Junta Directiva N° 3, el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado, a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—5 de setiembre del 2016.—José Francisco Soto Blanco, Presidente.—1 vez.—(IN2016070116).

3-102-660720 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La suscrita notaria pública Gaudy Ureña Vargas, hace constar que por medio de la escritura trescientos veintisiete del tomo primero de la suscrita notaria, otorgada a las diez horas del veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis, los cuotistas Manuel Calvo Cantillo y Kelly Pérez Franco de la sociedad 3-102-660720 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cedula jurídica 3-102-660720, por medio de la cual se acuerda: nombrar como Gerente al primero y subgerente a la segunda por el resto del plazo social de dicha sociedad y se solicita la legalización de los libros legales.—Licda. Gaudy Ureña Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2016070197).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Se deja constancia que en esta notaría **Altos del Siná S. A.**, mediante escritura otorgada a las doce horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—(IN2016070134).

Se deja constancia que en esta notaría **Importaciones El Macizo S. A.**, mediante escritura otorgada a las dieciséis horas del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—(IN2016070157).

Se deja constancia que en esta notaría, **Las Cuatro Jotas Doradas JD S. A.**, mediante escritura otorgada a las catorce horas con siete minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—(IN2016070177).

Se deja constancia que en esta notaría **Milenio Azúcar S. A.**, mediante escritura otorgada a las trece horas con cuarenta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—(IN2016070183).

Se deja constancia que en esta notaría **Mundo Sinai S. A.**, mediante escritura otorgada a las quince horas con veinte minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—(IN2016070187).

Se deja constancia que en esta notaría **Salditos Americanos S.A.**, mediante escritura otorgada a las quince horas con dos minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—(IN2016070188).

Se deja constancia que en esta notaría **Horeb del Norte S. A.**, mediante escritura otorgada a las doce horas con veinte minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—(IN2016070189).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Ante esta notaría por medio de escritura pública N° cuarenta y siete-VIII, otorgada en Guanacaste, a las 11:00 horas del 26 de setiembre del 2016, se protocolizó el acta número seis de la sociedad denominada **Royal Paradise S. A.**, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: primero: se acuerda modificar la cláusula octava del pacto constitutivo referente a la junta administrativa y administración. Segundo: se remueve el puesto de presidente, tesorero, secretario, tesorero, agente residente y fiscal. Tercero: se realizan los nombramientos de presidente, tesorero, secretario, tesorero y fiscal. Cuarto: (...). Quinto: (...). Es todo.—Licda. Laura Coto Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016059984).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas del 23 de setiembre de 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Districall Telecomunicaciones Globales S. A.**, donde se cambia cláusula de administración.—San José, 23 de setiembre del 2013.—Lic. Juan Manuel Gómez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016067163).

Ante esta notaría pública al ser las diecisiete horas del veintidós de setiembre de dos mil dieciséis, se otorgó escritura pública número veintisiete, tomo sesenta y dos, para aumentar capital social y por tanto reformar la cláusula quinta de capital social de la sociedad **Representaciones JA Morales Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres - ciento uno - ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro.—Lic. Sergio José Solano Montenegro, Notario.—1 vez.—(IN2016067307).

Solicitud N° 2016-1760.—León Víctor Molina Rojas, cédula de identidad 0202580449, solicita la inscripción de: **5 L V** como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Guatuso, San Rafael, Pataste, 2 kilómetros al sur de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2016. Según el expediente N° 2016-1760.—San José, 1 de setiembre del 2016.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2016067536).

Por protocolización de asamblea general extraordinaria de la sociedad **PC Notebook S. A.** 3-101365775, se reforma cláusula representación, nombra junta directiva, fiscal y gerente. Escritura otorgada en San José, a las 8 horas del 28 de setiembre del 2016.—Lic. Edgar Hernández Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016068937).

Para su disolución, me han presentado para otorgar escritura pública la compañía **Wave Ventures S. A.**—Lic. Giovanni Bruno Guzmán, Notario.—1 vez.—(IN2016068942).

Por escritura otorgada ante mí a las diez horas del veintitrés de junio del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general de socios de la compañía denominada: **Maxclamar Sociedad Anónima**, se revoca nombramiento de presidente y secretario y se

nombran nuevos y se modifica la cláusula sexta.—San José, treinta de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Jesús Gazel Briceño, Notario.—1 vez.—(IN2016068993).

Por escritura otorgada a las quince horas del veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis, ante el notario Daniel Eduardo Muñoz Herrera, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Depósito Las Gravilias Sociedad Anónima**, donde se acuerda reformar las cláusulas cuarta, quinta, octava, décima, y adicionar las cláusulas décima primera y décima segunda, a los estatutos de la compañía.—San José, veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Daniel Eduardo Muñoz Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2016069020).

Por escritura otorgada a las once horas cuarenta minutos del veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis, ante el notario Daniel Eduardo Muñoz Herrera, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Aceros Abonos Agro Sociedad Anónima**, donde se acuerda reformar las cláusulas octava, sexta, quinta, décimo tercera y segunda de los estatutos de la compañía.—San José, veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Daniel Eduardo Muñoz Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2016069023).

Por escritura otorgada a las once horas diez minutos del veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis, ante el notario Daniel Eduardo Muñoz Herrera, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Mayoreo Abonos Agro Sociedad Anónima**, donde se acuerda reformar las cláusulas octava, sexta, quinta, décimo tercera y segunda de los estatutos de la compañía.—San José, veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Daniel Eduardo Muñoz Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2016069025).

Por escritura número 152-21, de las 11:00 horas del 8-9-2016, se protocolizó acta de asamblea de **Proyecto Alabama-Monteverde 1953 Sociedad Anónima**. Se solicita desinscripción por vencimiento del plazo.—San José, 29/09/2016.—Lic. Marco Vinicio Retana Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016069079).

Mediante escritura de las catorce horas del veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizada en esta notaría, se reforma la cláusula séptima y octava del pacto constitutivo de la sociedad **Sueño Verde de Santa Elena Sociedad Anónima**.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—(IN2016069091).

Mediante escritura de las nueve horas del veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizada en esta Notaría, se reforma la Cláusula Primera y Sexta de la sociedad **Hecht Logistic Construction Company Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—(IN2016069092).

Mediante escritura de las nueve horas del veintiocho de junio del dos mil dieciséis, protocolizada en esta notaría, se reforma la cláusula sétima de la sociedad **Sinergia Correduría de Seguros S.A.**—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—(IN2016069093).

Por escritura N° 154-21, de las 15:00 horas, del 19-9-2016, se protocolizó acta de asamblea de **ABC Operadora de Tours Costa Rica Sociedad Anónima**. Se reforman las cláusulas del domicilio, administración y representación.—San José, 29/09/2016.—Lic. Marco Vinicio Retana Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016069095).

Por escritura N° 157-21 de las 16:00 horas del 23/9/2016, se protocolizó acta de asamblea de **Hacienda La Flora Ltda**, se reforman la cláusula del domicilio.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Marco Vinicio Retana Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016069096).

Mediante escritura ciento setenta y nueve - diecisiete de las diez horas del día veintinueve de setiembre del año dos mil dieciséis se protocolizó acta de asamblea de socios de **Kamalió Proyectos S. A.** En la que se reforma pacto social y se nombra nuevo secretario y tesorero. Presidente Héctor Anchía Garbanzo.—Lic. Óscar Mario Lizano Quesada, Notario.—1 vez.—(IN2016069098).

Mediante escritura N° 44-5, otorgada a las 12:00 horas del 29 de setiembre del 2016, se modificaron las cláusulas de domicilio y junta directiva de la sociedad **B Veinte R.O.A. Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-471409. Lic. Diego José Mata Morales, San Pedro de Montes de Oca, de LANAMME, 100 mts. oeste y 100 mts norte.—Lic. Diego José Mata Morales, Notario.—1 vez.—(IN2016069105).

Por escritura otorgada ante mí a las trece horas del veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis se constituyó la sociedad: **CR Unlimited Offroad Limitada**. Capital social totalmente suscrito y pagado mediante letras de cambio. Se otorga poder generalísimo.—Cartago, La Unión, veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Andre Wells Downey, Notario.—1 vez.—(IN2016069123).

Por escritura otorgada ante mí a las trece horas del veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó las cláusulas tercera y octava de la sociedad de esta plaza: **Don Tato y Compañía Sociedad Anónima**.—28 de setiembre del 2016.—Licda. Vera Violeta Salazar Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016069136).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario en San José, a las quince horas del día dos de setiembre de dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Condominio Arenas Blancas Sociedad Anónima**, donde se procede a disolver la sociedad.—Lic. Jorge Granados Moreno, Notario.—1 vez.—(IN2016069184).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 10:00 horas del 29 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea de cuotistas de **Las Casas de Cachemira S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-379157, mediante la cual se modifica las cláusulas segunda y sexta del pacto social.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Óscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—(IN2016069193).

Por escritura otorgada ante esta notaría en San Ramón de Alajuela, a las 11:00 horas del 29 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Bloquera Hermanos Chavarría S. A.**, cédula 3-101-259619.—San Ramón, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Mario Alexis González Zeledón, Notario.—1 vez.—(IN2016069204).

A las diez horas del día veintiocho de Abril, dos mil dieciséis, protocolicé acta de **Basilic S.A.**, en que se disminuye el capital preferente mediante reembolso a los socios; asimismo se liquida y disuelve la sociedad.—Veintinueve de setiembre, dos mil dieciséis.—Licda. Jimena Ramírez Meza, Notaria.—1 vez.—(IN2016069280).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las 10:30 horas, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por **3-101-692032 S. A.**, en donde se revoca y se hacen nombramientos de junta directiva y se reforma pacto constitutivo.—Pérez Zeledón, catorce de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Juan Luis Artavia Mata, Notario.—1 vez.—(IN2016069284).

Por escritura número ochenta y uno- cuatro, otorgada en mi notaría, a las diez horas del diecinueve de setiembre del 2016, se concluyó la empresa **Distribuidora JB Ochenta y Siete Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado.—Heredia, 30 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Manuel Soto Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2016069286).

Por escritura otorgada hoy ante mí a las 17:15 horas, protocolice acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por **Consultorías Legales A.M. del sur Sociedad Anónima**, en

donde se reforma cláusula y se aumenta capital.—Pérez Zeledón, veintinueve de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Eduardo Román Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2016069293).

Por escritura número ochenta-cuatro, otorgada en mi notaría a las nueve horas del 19 de setiembre del 2016, se concluyó la empresa **Servicios Industriales JB Quince Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado.—Heredia, 30 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Manuel Soto Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2016069303).

Mediante escritura número trescientos noventa y seis otorgada ante esta notaría al ser las dieciséis horas del veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizan acuerdos de la asamblea general extraordinaria de socios de **Em Producción y Tecnología Sociedad Anónima** cédula jurídica número tres-uno cero uno-cuatro dos seis cinco cinco cero, mediante los cuales se realiza cambio de nombre a **Bionovation Sociedad Anónima**.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Licda. Raquel Mayers Marín, Notaria.—1 vez.—(IN2016069308).

Por escritura N° setenta y dos-cuatro, otorgada en mi notaría a las dieciocho horas del 14 de julio del 2016, se concluyó la sociedad **Alfelb Camino del Inca Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado.—Heredia, 2 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Manuel Soto Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2016069318).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula primera del pacto constitutivo de la sociedad de esta plaza: **Sunset Group Hotels Sociedad Anónima**, cédula jurídica: tres-ciento uno-siete uno dos siete seis tres.—Veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Henry Danilo Ledezma Ávalos, Notario.—1 vez.—(IN2016069332).

En mi notaría, se procedió a protocolizar el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones Guijo S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-tres cuatro dos nueve dos seis, domiciliada en Grecia, San Isidro, doscientos metros este del depósito de Maderas, a las diez horas del diecinueve de setiembre del dos mil dieciséis. Se acuerda en el acta supra citada el cambio la junta directiva de la mencionada sociedad. Es todo.—Lic. Sergio Antonio Alfaro Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2016069385).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada en esta notaría hoy a las 13:10 horas, de la compañía de esta plaza denominada **Neptuno Blanco ARWB Ltda.**, en la que se reforman estatutos.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Adolfo Rojas Bredy, Notario.—1 vez.—(IN2016069386).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada en esta notaría hoy a las 13:15 horas de la compañía de esta plaza denominada **Pluto Congelado PCBM Ltda.**, en la que se reforman estatutos.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Adolfo Rojas Bredy, Notario.—1 vez.—(IN2016069387).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada en esta notaría hoy a las 13:05 horas de la compañía de esta plaza denominada **Trigo Mus del Alba Ltda.**, en la que se reforman estatutos.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Adolfo Rojas Bredy, Notario.—1 vez.—(IN2016069389).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada en esta notaría hoy a las 13:00 horas, de la compañía de esta plaza denominada **Wadler Ltda.**, en la que se reforman estatutos.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Adolfo Rojas Bredy, Notario.—1 vez.—(IN2016069390).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las 17:00 horas del día 29 de setiembre del 2016, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada: **Tooth Attack Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - cinco tres cinco uno tres cuatro, donde se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Jhonny González Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2016069391).

Por escritura otorgada en San José, a las 8:00 horas del 29 de setiembre del 2016, ante la notaria Laura Avilés Ramírez, se modifica la cláusula sétima del pacto constitutivo de la sociedad **Editorial Nueva Década S. A.**, cédula jurídica 3-101-041942. Es todo.—San José, 30 de setiembre del 2016.—Licda. Laura Avilés Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2016069392).

Por escritura número 178 otorgada en esta notaría, a las 17:00 horas del 29 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la Compañía **Construcciones Caravi Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-122604, en la que se acuerda su disolución y liquidación.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Licda. Carmen María Bergueiro Pereira, Notaria.—1 vez.—(IN2016069397).

Por instrumento público, número ciento cincuenta otorgado en mi notaría, en San José, a las once horas del día treinta de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Bahía Dulce Inversiones Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos seis mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se modifica y reforma la cláusula quinta del pacto social de la compañía, referida al capital social.—San José, treinta de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Laura Mariana Oviedo Murillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016069398).

Mediante escritura N° 134 del 30 de setiembre del 2016, se modificó la cláusula novena del pacto constitutivo de la sociedad **M Z de Liberia Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica N° 3-101-604711.—Licda. María Lourdes Delgado Lobo, Notaria.—1 vez.—(IN2016069401).

Ante esta notaría, mediante escritura número sesenta y uno, otorgada a las veintiún horas del veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis, se constituyó la Sociedad Anónima denominada **Ingeniería y Construcción F&S Sociedad Anónima**, con un plazo social de noventa y nueve años y un capital social de cien mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Publicado mediante edicto número--.—Cartago, treinta de setiembre del dos mil quince.—Licda. Arlyn Salguero Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2016069403).

Ante esta notaría, por escritura noventa y cuatro protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima número **tres-ciento uno-quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y uno y uno sociedad anónima** en la cual se acuerda la disolución de la misma.—San José, treinta de setiembre año dos mil dieciséis.—Licda. Grace Calderón Garita, Notaria.—1 vez.—(IN2016069404).

Mediante escritura otorgada en esta notaría a las quince horas del veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis, se modifica la razón social de **Edugar S. A. a Corporación Nirvanica Internacional S. A.**—San José, a las diez horas del treinta de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Marlons Schlotterhausen Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2016069476).

Yo, Damaris Villalta Soto, notaria pública de San José. Constituyo una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se denominará **Distribuidora Xian S & M Limitada**. Escritura otorgada en San José, a las ocho horas del treinta de setiembre del año dos mil dieciséis. Gerente: Luis Diego Songg Flores.—San José, treinta de setiembre del mil dieciséis.—Lic. Damaris Villalta Soto, Notaria.—1 vez.—(IN2016069479).

Por escritura número uno, otorgada a las diez horas del treinta de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Montaña y Arboles del Sur de Costa Rica Sociedad Anónima**, en la cual se reforma la cláusula de la administración del pacto constitutivo y se nombra nuevo presidente de la junta directiva.—Licda. Elluany Coto Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2016069657).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se realizó cambio de cláusulas y modificación de la junta directiva de la sociedad **Formularios Estándar Costa Rica Sociedad Anónima**. Presidente: Manuel Escribano Calleja.—San José, al ser las trece horas del veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. María Lorna Ballesterero Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2016069729).

Mediante asamblea general extraordinaria de la sociedad **Hacienda Timarhon Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-425807, celebrada en su domicilio social, a las 12 horas del 26 de mayo del 2016, se reforma la cláusula primera del pacto constitutivo, a fin de que la sociedad se denomine: **Agropecuaria Llano Hermoso C.S.C Sociedad Anónima**. Se autoriza a la suscrita notaria a realizar la protocolización correspondiente.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Licda. Roxana Rodríguez Cascante, Notaria.—1 vez.—(IN2016069747).

Por escritura número cincuenta y tres, visible al folio noventa y cuatro vuelto del tomo ciento trece del protocolo del suscrito notario, de las quince horas de hoy, he procedido a levantar acta notarial para dar inicio al tomo ciento cincuenta y ocho del libro de actas de la junta directiva de la **Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores**. Consta de quinientas páginas, debidamente numeradas en orden consecutivo, las cuales están firmadas y selladas por el suscrito lo que hago constar en una razón de apertura igualmente firmada y sellada por quien suscribe.—San José, trece de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Alpízar Barquero, Notario.—1 vez.—(IN2016069814).

Por escritura número cuarenta y dos visible al folio setenta y cinco frente del tomo ciento trece del Protocolo del suscrito notario, de las ocho horas de hoy, he procedido a levantar acta notarial para dar inicio al tomo ciento cincuenta y siete del Libro de Actas de la Junta Directiva de la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores. Consta de quinientas páginas, debidamente numeradas en orden consecutivo, las cuales están firmadas y selladas por el suscrito lo que hago constar en una razón de apertura igualmente firmada y sellada por quien suscribe.—San José, 01 de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Alpízar Barquero, Notario.—1 vez.—(IN2016069815).

Por escritura número ochenta y uno visible al folio ciento sesenta y siete frente del tomo ciento doce del protocolo del suscrito notario, de las trece horas de hoy, he procedido a levantar acta notarial para dar inicio al tomo ciento cincuenta y seis del Libro de Actas de la Junta Directiva de la Caja de Ahorro y Préstamos de la **Asociación Nacional de Educadores**. Consta de quinientas páginas, debidamente numeradas en orden consecutivo, las cuales están firmadas y selladas por el suscrito lo que hago constar en una razón de apertura igualmente firmada y sellada por quien suscribe.—San José, diecisiete de junio del dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Alpízar Barquero, Notario.—1 vez.—(IN2016069818).

La suscrita notaria pública Ana María Araya Ramírez, hace constar que mediante escritura pública número 88 la cual se cartuló en el tomo 24 del protocolo del notario público Mauricio Campos Brenes, otorgada a las 13 horas del día doce de setiembre de 2016, se reformó la cláusula quinta de los estatutos sociales de la sociedad **Comercial Dollaco S. A.**, cédula jurídica 3-101-118337, aumentándose así el capital social a la suma de 180,000, colones, el cual fue suscrito y pagado por los socios en la proporción correspondiente. Es todo.—San José, a las 13 horas del día doce de setiembre de 2016.—Lic. Ana María Araya Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2016069819).

La suscrita notaria pública Ana María Araya Ramírez, hace constar que mediante escritura pública N° 89 la cual se cartuló en el tomo 24 del protocolo del notario público Mauricio Campos Brenes, otorgada a las 13 horas 15 minutos del día doce de setiembre del 2016, se reformó la cláusula quinta de los estatutos sociales de la sociedad **Grupo Collado de Lourdes S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-236932, aumentándose así el capital social a la suma de 18,000 colones, el cual fue suscrito y pagado por los socios en la

proporción correspondiente. Es todo.—San José, a las 13 horas 15 minutos del día doce de setiembre del 2016.—Licda. Ana María Araya Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2016069820).

La suscrita notaria pública Ana María Araya Ramírez, hace constar que mediante escritura pública número 90 la cual se cartuló en el tomo 24 del protocolo del notario público Mauricio Campos Brenes, otorgada a las 13 horas 30 minutos del día doce de setiembre de 2016, se reformó la cláusula quinta de los estatutos sociales de la sociedad **Desarrollos Urbanos Dollaco S. A.**, cédula jurídica 3-101-128305, aumentándose así el capital social a la suma de 180,000, colones, el cual fue suscrito y pagado por los socios en la proporción correspondiente. Es todo.—San José, a las 13 horas 30 minutos del día doce de setiembre del 2016.—Lic. Ana María Araya Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2016069827).

Mediante escritura pública número ciento cuarenta y tres-dos otorgada ante María Isabel Leiva Solano, notaria pública con oficina abierta en San José, La Uruca, de la entrada principal del Hotel Irazú, cien metros este y setenta y cinco metros norte a las diez horas del catorce de diciembre de dos mil quince, se protocolizo el acta número uno de la asamblea general extraordinaria de la sociedad **Transportes Famiri Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - quinientos ochenta mil seiscientos treinta y tres, en la cual se acordó cambio en su junta directiva.—San José, a las siete horas del primero de octubre de dos dieciséis.—Lic. María Isabel Leiva Solano, Notaria.—1 vez.—(IN2016069919).

En escritura número setenta y cuatro- doce de las diez horas del treinta de setiembre del año dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Logística Integrada Centroamericana Linc Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho, reformando la cláusula octava del pacto constitutivo de la sociedad.—San José, treinta de setiembre del 2016.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Notario.—1 vez.—(IN2016069942).

Mediante escritura otorgada por los conotarios Públicos Alejandro Batalla Bonilla y Mariela Solano Obando, a las 08 horas del día 28 de setiembre del 2016, se protocoliza asamblea general extraordinaria de la compañía **Industrias Narva Marovia, Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula segunda referente al domicilio de la compañía.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Licda. Mariela Solano Obando, Notaria.—1 vez.—(IN2016069943).

Mediante escritura número cincuenta y uno otorgada a las diez horas del once de junio del dos mil dieciséis ante la notaria Jessica Rodríguez Jara se constituyó la sociedad denominada **Fiomaba Sociedad Anónima** y su presidenta es la señora Fiorella Madrigal Barrantes.—San Rafael de Poás, Alajuela, dos de octubre del dos mil dieciséis.—Licda. Jessica Rodríguez Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2016069945).

Mediante escritura número sesenta y dos otorgada a las trece horas quince minutos del primero de octubre del dos mil dieciséis ante la notaria Jessica Rodríguez Jara, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Dosur Sociedad Anónima** y su presidente es el señor Alexander Ruiz Chaves.—San Rafael de Poás, Alajuela, dos de octubre del dos mil dieciséis.—Jessica Rodríguez Jara, Notario.—1 vez.—(IN2016069946).

En escritura número setenta-dos otorgada ante los notarios públicos Adrián Alvarenga Odio y Ronald Odio Rohrmoser en el protocolo del primero, de las 08 horas 30 minutos del 16 de setiembre del 2016, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Vita Bellavista Casa Ciento Cincuenta Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos

cuarenta y ocho, reformando las cláusulas de la representación y del domicilio.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Lic. Adrián Alvarenga Odio, Conotario.—1 vez.—(IN2016069947).

La compañía **Llantas G Y M Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y siete, ha creado el puesto de vicepresidente y ha variado la representación de la sociedad, oposiciones al fax 2685-41-47.—Licda. Jenny María Ramos González, Notaria.—1 vez.—(IN2016069948).

Mediante la escritura pública número ciento ochenta y siete, otorgada ante esta notaría a las trece horas del día veintidós del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se constituyó la entidad **Centro Cultural de Idiomas de Heredia S. A.**, con domicilio social en Heredia.—Lic. Carlos Eduardo Herrera Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2016069975).

Ante mí notaría, se constituyó la sociedad denominada **Guayabal Quebrada Grande Sociedad Anónima**, cuyo domicilio es Quebrada Grande, quinientos metros al este de la Escuela, distrito quinto Porvenir, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste. Capital social: diez mil colones. Presidente: Jorge Alvarado Blanco. Notario: Nancy Elena Rivas Elizondo.—Nandayure, veinticuatro de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Nancy Elena Rivas Elizondo, Notaria.—1 vez.—(IN2016069981).

El suscrito notario hace constar que Rafael Chavarría Campos y Karen Perla Grean, constituyeron la sociedad **Corriendo Por Victoria Limitada**, domiciliada en Alajuela, Tuetal, 350 metros oeste escuela Mariana Madrigal, para dedicarse a actividades deportivas, comercio e industria en general. Capital cien mil colones. Gerente general y apoderado generalísimo el primero.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Rodrigo Mendieta García, Notario.—1 vez.—(IN2016069994).

Por escritura pública otorgada en San José, a las 10 horas del 27 de setiembre del 2016, protocolicé acta de la empresa **Transportes Paracito S. A.**, por la cual se nombra nuevo presidente de la junta directiva y se reforma la cláusula de la administración y representación.—San José, 30 de setiembre del 2016.—Lic. Braulio Vargas Núñez, Notario.—1 vez.—(IN2016069999).

Escritura otorgada a las doce horas del primero de octubre del dos mil dieciséis, ante esta notaria Nancy Karina Obregón Castillo y Ana Victoria Rojas Araya, constituyen una sociedad anónima cuya denominación social se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos del Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J publicado en *La Gaceta* número ciento catorce del catorce de junio del año dos mil siete. Objeto el comercio en el sentido más general y la prestación de servicios, etc. Capital totalmente suscrito y pagado. Presidente. Nancy Karina Obregón Castillo, cédula uno-mil ciento cuarenta y cinco-novecientos noventa y dos.—Cartago, primero de octubre del dos mil dieciséis.—Licda. Denoris Orozco Salazar, Notaria.—1 vez.—(IN2016070007).

Por escritura 77-21 otorgada ante mí, se modifica cláusula 7 del estatuto de **Negocios Corporativos Coase S. A.**, cédula jurídica 3-101-543437.—San José, 30 de setiembre de 2016.—Lic. Luis Pablo Rojas Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2016070031).

Por escritura pública autorizada por mí, a las 15:00 horas del 30 de setiembre de 2016, se reformaron las cláusulas número 3 y 6 del pacto social de **Inversiones Saga & Saga RG S. A.**, relativas respectivamente al domicilio y a la administración.—San José, 30 de setiembre de 2016.—Lic. José Miguel Alfaro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2016070036).

Hoy se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Corporación Marcarpi Unidos S. A.**, cédula tres-ciento uno-trescientos cuarenta y ocho mil quinientos veintidós en la que se reforma la cláusula octava del pacto constitutivo.—San José, veintitrés de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. María Vanessa Castro Jaramillo, Notario.—1 vez.—(IN2016070047).

Por escritura 011-60 del tomo 60 del protocolo del notario público Casimiro Vargas Mora, otorgada en esta ciudad a las 12:00 horas del 29 de octubre del 2016, la sociedad costarricense **Tres - Ciento Dos - Quinientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta S.R.L.**, cédula jurídica 3-102-562280; modifica cláusulas 6, 7 y 13, junta directiva y nombra agente residente.—San Isidro de El General, 29 de octubre del 2016.—Lic. Casimiro Alberto Vargas Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016070048).

Mediante escritura número 43-5, otorgada a las 11:50 horas del 29 de setiembre del 2016, se modificó la cláusula de domicilio de la sociedad **Corporación Servicios del Trópico Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-133794. San Pedro de Montes de Oca, de Lanamme 100 metros oeste y 100 metros norte.—Lic. Diego José Mata Morales, Notario.—1 vez.—(IN2016070080).

Por escritura número ciento ochenta y dos-uno de las diez horas del siete de setiembre del dos mil dieciséis, otorgada ante el notario público Gerardo Madrigal Acuña, las señoras Grace Arias Porras y Floribeth Arias Porras únicas accionistas disuelven la sociedad denominada **Corporación Flarpo F.L. Sociedad Anónima**.—Puriscal, 03 de octubre del 2016.—Lic. Gerardo Madrigal Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2016070088).

El suscrito notario Jorge Julian Ortega Volio, carné N° 15401, hace constar que mediante escritura numero ciento diecisiete- diez, de las siete horas del ocho de setiembre del dos mil dieciséis, protocoliza acta de la sociedad **Tres-ciento uno-Seiscientos noventa mil ochocientos ocho Sociedad Anónima**, cedula jurídica 3-101-690808, modifica domicilio, administración, cambio de junta directiva, fiscal y agente residente.—Jacó, 8 de setiembre del 2016.—Lic. Jorge Arturo Julián Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2016070092).

Tamara Montecinos Ahumada, notaría pública hace constar que en escritura noventa y seis del tomo décimo de mi protocolo; la sociedad **Tecnofijaciones de Costa Rica S. A.**, ha modificado la cláusula quinta en cuanto al aumento de capital.—San José, 3 de octubre del 2016.—Licda. Tamara Montecinos Ahumada, Notaria.—1 vez.—(IN2016070093).

Por escritura otorgada ante Lic. Ernesto Azofeifa Cedeño, número 94 del protocolo 10, a las 1215 h 19/08/2016, se constituyó sociedad anónima **Technical Services Morris CR S. A.**, con un capital de 10000 colones, domicilio Limón, presidente Mario Alfonso Morris Brumley, 03/10/16.—Lic. Ernesto Azofeifa Cedeño, Notario.—1 vez.—(IN2016070098).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 09:00 horas del 30 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Servicios de Negocios Amway Limitada** (la “Compañía”), de esta plaza, cédula de persona jurídica N° 3-102-528944; mediante la cual se acordó reformar la cláusula del domicilio del pacto constitutivo de la compañía.—San José, 03 de octubre del 2016.—Lic. Carlos Manuel Valverde Retana, Notario.—1 vez.—(IN2016070100).

Ante mí, Carolina Mora Solano, mediante escritura sesenta y tres, se disuelve la sociedad **Mini Menos Sociedad Anónima**.—Licda. Carolina Mora Solano, Notaria.—1 vez.—(IN2016070104).

Ante mí, Carolina Mora Solano, mediante escritura sesenta y cuatro se disuelve la sociedad **Los Nietos de Tono Sociedad Anónima**.—Licda. Carolina Mora Solano, Notaria.—1 vez.—(IN2016070105).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 09:30 horas del 30 de setiembre de 2016, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Ventas Directas Amway Costa Rica Sociedad Anónima** (la “Compañía”), de esta plaza, cédula de persona jurídica número 3-101-172668; mediante la cual se reformó la cláusula del domicilio del pacto constitutivo de la Compañía.—San José, 03 de octubre de 2016.—Lic. Carlos Manuel Valverde Retana, Notario.—1 vez.—(IN2016070106).

Mediante asamblea general extraordinaria de socios de las 10:41 horas del 16 de agosto del 2016, con fundamento en el artículo 201 del Código de Comercio, se acordó y quedó firme la disolución de la empresa **Tebasa del Oeste Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-211338.—Licda. Sandra Echeverría Mesén, Notaria.—1 vez.—(IN2016070113).

Por escritura de las 14:00 horas de hoy, protocolicé acta de la compañía **Club Lomas del Zurqui S. A.**, por la cual se disminuye el capital social y en consecuencia se modifica la cláusula novena del pacto constitutivo.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Fabio Alberto Arias Córdoba, Notario.—1 vez.—(IN2016070117).

Mediante escritura pública número veintiuno-veintidós, se reformó el pacto constitutivo de **Inversiones Primos Los Toños Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve, en su cláusula sexta.—Licda. Ana Rita Zamora Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016070128).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las quince horas treinta minutos del treinta de setiembre del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Inversiones Orma Internacional Sociedad Anónima**, donde se acuerda la disolución y liquidación de la compañía.—San José, 30 de setiembre del 2016.—Lic. Alonso José Fonseca Pión, Notario.—1 vez.—(IN2016070130).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las trece horas del día treinta de setiembre del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Inmobiliaria Bolaños Alfaro de Santa Ana Sociedad Anónima**. Donde se acuerda modificar la cláusula octava de los estatutos sociales de la Compañía.—San José, 30 de setiembre del 2016.—Lic. Warren Corrales Castillo, Notario.—1 vez.—(IN2016070131).

Se deja constancia que en esta notaría **Alturas de Monte Fresco S. A.**, mediante escritura otorgada a las catorce horas con veintisiete minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria en la cual se modifica la cláusula quinta y se disminuye el capital social.—Lic. Roberto Soto Vega, Notario.—1 vez.—(IN2016070135).

Por escritura otorgada en mi notaría a las quince horas del día de hoy, se constituyó **C.I. Arelad C.R. Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Capital: mil dólares. Presidente con la representación judicial y extrajudicial de la compañía con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Ana Lidiette Solís Zamora, Notaria.—1 vez.—(IN2016070136).

Protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de **Comercializadora Bolto Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma las cláusulas segunda y novena del pacto constitutivo. Escritura protocolizada en San Pablo de Heredia, a las nueve horas treinta minutos del primero de octubre del año dos mil dieciséis, ante el notario Juan Carlos Martínez Araya.—Lic. Juan Carlos Martínez Araya, Notario.—1 vez.—(IN2016070137).

Protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de **Akiauto Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda y novena del pacto constitutivo. Escritura protocolizada en San Pablo de Heredia a las nueve horas del primero de octubre del año dos mil dieciséis, ante el notario Juan Carlos Martínez Araya.—Lic. Juan Carlos Martínez Araya, Notario.—1 vez.—(IN2016070138).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Información Empresarial Siempre Actual S. A.**, celebrada a las ocho horas del veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis, en la que se acuerda modificar las cláusulas segunda, sexta y primera del pacto social denominándose **El Tapial**

S. A. Escritura otorgada a las ocho horas y treinta minutos del tres de octubre del dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070140).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Renenutet S. A.**, celebrada a las ocho horas del veinticuatro de setiembre de dos mil dieciséis. Escritura otorgada a las ocho horas el tres de octubre de dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070142).

Protocolización de actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de **Factoreo Mercantil S. A.** y **Compañía Constructora Tamarindo S. A.**, celebradas a las quince y dieciséis horas del veintisiete de octubre de dos mil quince, en las que se acuerda fusionar las sociedades prevaleciendo **Compañía Constructora Tamarindo S. A.** Escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil quince.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070144).

Protocolización de actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de **Fuerte Pinar S. A.** y **Costa Fértil S. A.**, celebradas a las dieciséis y diecisiete horas del veintisiete de octubre de dos mil quince, en las que se acuerda fusionar las sociedades prevaleciendo **Costa Fértil S. A.** Escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del dieciséis de diciembre del dos mil quince.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070145).

Protocolización de actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Adelca de Moravia S. A.**, celebrada a las ocho horas del dos de setiembre de dos mil dieciséis. Escritura otorgada a las diez horas del siete de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070146).

Por escritura otorgada ante esta notaria a las ocho horas del primero de octubre de dos mil dieciséis, se constituyó la empresa **Habitat FCM Sociedad Anónima**. Capital totalmente suscrito y pagado.—M.S.c Ivannia María Gutiérrez Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2016070147).

Protocolización de actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **La Molienda del Café S. A.**, celebrada a las quince horas del veintisiete de febrero de dos mil trece, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad. Escritura otorgada a las ocho horas del trece de octubre de dos mil quince.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070148).

Protocolización de actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Tres Ciento Uno Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta S. A.**, celebrada a las ocho horas del cinco de agosto del dos mil dieciséis, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad. Escritura otorgada a las ocho horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070149).

Protocolización de actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Tres Ciento Uno Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Tres S. A.**, celebrada a las once horas del cinco de agosto de dos mil dieciséis, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad. Escritura otorgada a las nueve horas y treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070150).

Protocolización de actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Tres Ciento Uno Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro S. A.**, celebrada a las doce horas del cinco de agosto de dos mil dieciséis, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad. Escritura otorgada a las diez horas del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070152).

Protocolización de actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Tres Ciento Uno Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Uno S. A.**, celebrada a las nueve horas del cinco de agosto de dos mil dieciséis, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad. Escritura otorgada a las ocho horas con treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070153).

Protocolización de actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Tres Ciento Uno Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos S. A.**, celebrada a las diez horas del cinco de agosto de dos mil dieciséis, en la cual se acuerda la disolución de la sociedad. Escritura otorgada a las nueve horas del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Luis Lacayo Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016070154).

Por escritura pública número ciento cuarenta y cuatro, visible a folio ciento cuarenta y uno frente del tomo cuarenta y dos de mi protocolo, otorgada a las 13:00 horas del 29 de setiembre del año en curso, ante mí notario público, se procedió a protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Gourmet Importaciones D.C.R. Sociedad Anónima**, de esta plaza por la cual se procede a modificar la cláusula primera del pacto constitutivo de la sociedad y se cambia el domicilio de dicha empresa.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Jorge Manuel Chacón Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016070160).

Que por acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Bright White Heaven Sociedad Anónima**, cédula jurídica: 3-101-580276, celebrada el 30 de setiembre del 2016, conforme al artículo 201, inc. d) del Código de Comercio, se acordó la disolución de dicha sociedad, se avisa de la disolución para efectos de derechos de interesados por el plazo de ley. Es todo.—San José, 3 de octubre del 2016.—Licda. Johanna Pamela Cordero Araya, Notaria.—1 vez.—(IN2016070161).

Por escritura de las catorce horas del veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios cuotistas de la compañía **Tienda el Alba Sociedad de Responsabilidad Limitada**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda referente al domicilio y la cláusula sexta referente a la administración de la sociedad.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Lic. Carlos Alberto Wolfe Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016070162).

Por escritura otorgada número ochenta y cuatro ante la suscrita notaria pública, a las ocho horas del dos de octubre del año dos mil dieciséis, se constituyó la sociedad civil **Servicios Mesén Badilla Sociedad Civil**.—San José, tres de octubre del dos mil dieciséis.—Lic. María de los Ángeles Ramírez Amador, Notaria.—1 vez.—(IN2016070163).

Por escritura otorgada número ochenta y tres ante la suscrita notaria pública, a las ocho horas del dos de octubre del dos mil dieciséis, se constituyó la sociedad civil **Servicios Médicos Empresariales S.R. Sociedad Civil**.—San José, 3 de octubre del 2016.—Licda. María de los Ángeles Ramírez Amador, Notaria.—1 vez.—(IN2016070164).

Mediante protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Escorpión Plateado Herediano Sociedad Anónima**, otorgada ante la notaria del Licenciado Isaac Montero Solera, a las 11 horas del 30 de setiembre del año 2016, se modifica la razón social de la sociedad denominándose de ahora en adelante **El Gran Escorpión Plateado Herediano Sociedad Anónima**.—Barva, 30 de setiembre de 2016.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—(IN2016070166).

Protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de **Medusa ABC Limitada**; se acordó: A) Revocar el nombramiento del gerente actual; y B) Nombrar como gerente por el resto del plazo social a: Diego Salazar Barquero y C) Modificar el domicilio social a: Tárcoles, Garabito, Puntarenas, dos kilómetros al noreste del Hotel

Manga Rosa, casa Carara.—San José, 28 de setiembre de 2016.—Lic. Leonardo Salazar Villalta, Notario.—1 vez.—(IN2016070172).

Los señores Rafael Quirós Chavarría, mayor, con cédula uno - cuatrocientos cincuenta y dos - quinientos setenta y seis, soltero, comerciante, y Román Quirós Chavarría, mayor, con cédula uno - quinientos setenta - doscientos quince, soltero, mayor, comerciante, ambos vecinos de Limón, Pococí, La Rita, Ticabán, La Suerte, trescientos metros al norte de la Escuela, reforman la cláusula segunda de su pacto de constitución, de la sociedad anónima que se denomina: **Agricultura Hermanos Quirós Chavarría Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres- ciento uno- ciento quince mil ochocientos treinta y seis, domiciliada en Limón, Pococí, La Rita, Ticabán, La Suerte, trescientos metros al norte de la Escuela. Se transcribe el Acuerdo único: Para que en adelante se lea la cláusula segunda del pacto de constitución de la siguiente forma: primero: Se acuerda por unanimidad reformar la Cláusula número Segunda de la constitución de esta sociedad, respecto de su plazo social para que se lea de la siguiente forma: “segunda: Que la Sociedad durará por un plazo social de cien años, contados a partir de la fecha de su constitución.—Cariari de Pococí, Limón, al ser las dieciséis horas del veintiocho de diciembre del año dos mil quince.—MS.c. Trinidad Carrillo Díaz, Notaria.—1 vez.—(IN2016070173).

Ante la notaría del suscrito Lic. Natan Wager Vainer, carné 3930, mediante escritura N° DPS, del tomo diecisiete de las ocho horas del tres de octubre del dos mil dieciséis se protocolizó acta de asamblea general de **Moda “M” Corp S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres y se acordó modificar las cláusulas segunda y séptima del pacto constitutivo.—San José, 3 de octubre del 2016.—Lic. Natan Wager Vainer, Notario.—1 vez.—(IN2016070178).

Por escritura otorgada ante mí N° diez-sesenta y tres, a las dieciséis horas del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Servicios Médicos Ortiz, Quesada Elizondo y de Mezzoville Sociedad Anónima**, en la que se modifica cláusula del domicilio y se rectifica la cédula del socio fundador y del secretario.—San José, 28 de setiembre del 2016.—Licda. Ligia María Aguiar Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2016070185).

Mediante escritura número: 292-48, tomo 48 del notario Rolando Espinoza Rojas, carnet: 5047, se constituye la sociedad: **Alianza Agrícola Cubero Chaves Limitada**, con domicilio en Alajuela, Valverde Vega, San Pedro, San José de Trojas, un kilómetro noroeste del templo católico, con un capital de ciento veinte mil colones netos, representado por doce cuotas sociales de diez mil colones.—Sarchí Norte, Valverde Vega, 15 horas del día 27 de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Rolando Espinoza Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2016070193).

Mediante esta notaría, a las ocho horas del día primero de octubre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta número uno de la sociedad anónima **Insumos Y Suministros Médicos**, cédula jurídica tres- ciento uno- siete uno- nueve ocho cero nueve acuerdos: se acuerda: reforma de la cláusula primera, agregando la abreviatura **Isumed. S. A.**, que es nombre de fantasía.—Lic. Warren Aguilar Villarreal, Notario.—1 vez.—(IN2016070194).

Mediante esta notaría, a las ocho horas del día dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta número uno de la sociedad anónima **Germaly de Alajuela GML S. A.**: Acuerdos: se acuerda: reforma de la cláusula octava, cambio de junta directiva, vicepresidente: German Eduardo Madrigal Ly. Vocal uno: María Vanessa Madrigal Ly. Reforma cláusula quinta: aumento del capital social, en la suma de diez mil colones.—Lic. Warren Aguilar Villarreal, Notario.—1 vez.—(IN2016070195).

Por escritura otorgada ante mí, a las 11 horas del 3 de octubre de 2016, se modifican las cláusulas segunda y octava de la compañía denominada **Servicios Educativos Yazuhi S. A.**—San José, 3 de octubre del 2016.—Licda. Clara Eugenia Hutt Pacheco, Notaria.—1 vez.—(IN2016070199).

Ante esta notaría, a las doce horas del día catorce de setiembre del dos mil dieciséis, se nombró, modifíco la cláusula de la administración, como gerente cuatro a la señorita Melissa María Rodríguez Fuente de la sociedad **W T P A Sociedad De Responsabilidad Limitada** con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-setecientos quince mil ochocientos setenta y uno.—San José, catorce horas del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Soren Araya Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN201670202).

Ante esta notaría, a las diez horas y treinta minutos del día primero de octubre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula de la administración y se nombró nueva junta de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cinco Uno Ocho Cinco Siete Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cinco uno ocho cinco siete uno.—San José, diez y treinta horas del primero de octubre del dos mil dieciséis.—Licda. Soren Araya Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2016070203).

Por escritura otorgada ante mí, a las 12 horas del 1 de octubre del 2016, se constituyó la sociedad **Mitha”S Properties S.R.L.** Primer y segundo gerente, apoderados generalísimos sin límite de suma.—Lic. Ruhál Barrientos Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2016070205).

Por escritura número mil treinta y dos-cinco, otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del doce de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó acta asamblea extraordinaria de accionistas de **Gran Sokol Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-249509; nombramiento de junta directiva y fiscal. Presidente Tomislav Marko Pavicic Casares, cédula N° 1-1317-0686.—Monterrey Montes de Oca, 30 de setiembre del 2016.—Lic. Gerardo Ulises Alfaro Portugués, Notario.—1 vez.—(IN2016070210).

Por escritura otorgada, a las 10 horas del 1 de agosto del año en curso, se modifica las clausulas segunda y cuarta del pacto social de **Cardoce Industria y Comercio S. A.**, y se nombra junta directiva.—Heredia, 15 de agosto del 2016.—Lic. Renato Viquez Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2016070212).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 45 minutos del 09 de diciembre del 2015, se constituyó la sociedad denominada **Seguan Limitada**.—San José, 06 de enero del 2016.—Licda. Alejandra Larios Trejos, Notaria.—1 vez.—CE2016000114.—(IN2016070463).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 05 de enero del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora e Importadora AWA Sociedad Anónima**.—San José, 07 de enero del 2016.—Licda. Gladys Roza Quevedo, Notaria.—1 vez.—CE2016000166.—(IN2016070515).

Por escritura otorgada ante las suscritas notarias, a las trece horas del veintinueve de setiembre del 2016, protocolizamos acta de asamblea general extraordinaria de **Inversiones Barboza Jiménez Sociedad Anónima**, donde se acuerda nombrar presidente, tesorero. Modificar el capital social y eliminar agente residente.—San José, 29 de setiembre del 2016.—Licda. Nancy Tatiana Zúñiga Oses y Licda. Rebeca Linos Chacón, Notarias.—1 vez.—(IN2016070601).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 22 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Luna de Occidente Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Alejandra Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2016005002.—(IN2016070608).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 21 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Nissim Development Group Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Oscar Venegas Córdoba, Notario.—1 vez.—CE2016005024.—(IN2016070630).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 18 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones González Carvajal G & C Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Oscar Alberto Arias Ugalde, Notario.—1 vez.—CE2016005052.—(IN2016070658).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 04 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **DVCP Olivo Verde Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Ileana María Arguedas Maklouf, Notario.—1 vez.—CE2016005053.—(IN2016070659).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Laining Holdings Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—CE2016005067.—(IN2016070673).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 21 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ar Internacional del Este Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Marvin Eduardo Roldan Granados, Notario.—1 vez.—CE2016005068.—(IN2016070674).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 11 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gladys Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Rubén Gerardo Chaves Ortiz, Notario.—1 vez.—CE2016005069.—(IN2016070675).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 20 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones JPA de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Juan Carlos León Silva, Notario.—1 vez.—CE2016005070.—(IN2016070676).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 01 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Santa Teresa Golden Sunset Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Soren Araya Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2016005071.—(IN2016070677).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 01 minutos del 21 de febrero del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Granja Porcina Berlín Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Soren Araya Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2016005072.—(IN2016070678).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Goldfinch Acres Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. José Ramón Chavaría Saxe, Notario.—1 vez.—CE2016005073.—(IN2016070679).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corterrano LA CL Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Guido Fernán Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—CE2016005074.—(IN2016070680).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Princesa Dulce Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Pastor de Jesús Bonilla González, Notario.—1 vez.—CE2016005075.—(IN2016070681).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Auto Franquesa Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Luis Javier Blandino Herrera, Notario.—1 vez.—CE2016005076.—(IN2016070682).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 21 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones La Orquidia Dorada FMA de Cañas Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Jose Angel Acon Wong, Notario.—1 vez.—CE2016005077.—(IN2016070683).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vabrok Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Carlos Eduardo Murillo Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016005078.—(IN2016070684).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 09 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sueños Lirios Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—CE2016005079.—(IN2016070685).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 40 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Quantum Digital V&S Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Carlos Eduardo González Herrera, Notario.—1 vez.—CE2016005080.—(IN2016070690).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Hermanas Chantre Costa Rica "Herchan" Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. María Gabriela Zeledón Ching, Notario.—1 vez.—CE2016005081.—(IN2016070691).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vista Cap Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Roy Alberto Castro Astua, Notario.—1 vez.—CE2016005082.—(IN2016070692).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 23 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Covak Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Karen Yovanna Carvajal Loaiza, Notaria.—1 vez.—CE2016005083.—(IN2016070693).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 16 de marzo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tortuguero Hospitality Alliance Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, Notaria.—1 vez.—CE2016005084.—(IN2016070694).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 17 de marzo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones F Y S del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Rosa Nelly Rivera Meza, Notaria.—1 vez.—CE2016005085.—(IN2016070695).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 30 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Budasoma Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Sonia Víquez Chaverri, Notaria.—1 vez.—CE2016005086.—(IN2016070696).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 10 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Rosales y León Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Marvin Gerardo Orocu Chavarria, Notario.—1 vez.—CE2016005087.—(IN2016070697).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 02 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Financiero Alquisoma Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Sonia Víquez Chaverri, Notaria.—1 vez.—CE2016005088.—(IN2016070698).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Jengo Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Nestor Eduardo Solis Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2016005089.—(IN2016070699).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Flow Solutions de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Aldo Fabricio Morelli Lizano, Notario.—1 vez.—CE2016005090.—(IN2016070700).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Health Opps Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Luis Antonio Aguilar Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2016005091.—(IN2016070701).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 23 de febrero del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Soto y Sáenz Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Jorge Eduardo Brenes Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016005092.—(IN2016070702).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Croydon Investments Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Guillermo Francisco Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—CE2016005093.—(IN2016070703).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 07 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Instalaciones Erre y Más Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Roberto Murillo Murillo, Notario.—1 vez.—CE2016005094.—(IN2016070704).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 22 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dos Bocas Tours Colorado Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Teresita Chaves Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016005095.—(IN2016070705).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 09 horas 00 minutos del 20 de Abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **International Security Service ISS Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Antonio Gutiérrez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016005096.—(IN2016070706).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ariadne Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Leonardo Gomez Salazar, Notario.—1 vez.—CE2016005097.—(IN2016070707).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 31 de marzo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Tecniplagas de Costa Rica SG Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Percy Chamberlain Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2016005098.—(IN2016070708).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Spindrift Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic.—Juan Carlos León Silva, Notario.—1 vez.—CE2016005099.—(IN2016070709).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mundo BBQ Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Carlos Manuel Sánchez González, Notario.—1 vez.—CE2016005100.—(IN2016070710).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 28 minutos del 18 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Travel Business Hub Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Franklin Ariel Montero Blanco, Notario.—1 vez.—CE2016005101.—(IN2016070711).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Arguedas y Porras CEAC Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Marcelo Antonio Wilson Cole, Notario.—1 vez.—CE2016005102.—(IN2016070712).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 12 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fomure Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. David Raúl Matamoros Salazar, Notario.—1 vez.—CE2016005103.—(IN2016070713).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **G Y M Construcciones Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. David Raúl Matamoros Salazar, Notario.—1 vez.—CE2016005104.—(IN2016070714).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 22 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Mejosa Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—CE2016005105.—(IN2016070715).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 05 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Seal Trading Supplies Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Marjorie Arroyo Ocampo, Notaria.—1 vez.—CE2016005106.—(IN2016070716).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Finka Amore y Pura Vida Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2016005107.—(IN2016070717).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cocolindo RVR Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Ana Mercedes Sancho Rubí, Notaria.—1 vez.—CE2016005108.—(IN2016070718).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Chag Institute Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Helen Adriana Solano Morales, Notaria.—1 vez.—CE2016005109.—(IN2016070719).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Última Milla UM Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Alejandra María Montiel Quirós, Notario.—1 vez.—CE2016005110.—(IN2016070720).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 22 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Life Unlimited CR Llc Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—CE2016005111.—(IN2016070721).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Condotec Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de Abril del 2016.—Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2016005112.—(IN2016070722).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agencia de Viajes Premier Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Juan Carlos Arias Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016005113.—(IN2016070723).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Bravo & Torres Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—CE2016005114.—(IN2016070724).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 23 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cavok Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Karen Yovanna Carvajal Loaiza, Notaria.—1 vez.—CE2016005116.—(IN2016070726).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 09 de marzo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Empingren Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Carlos Humberto Ramírez Vega, Notario.—1 vez.—CE2016005117.—(IN2016070727).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Gurugu Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Víctor Armando Rodríguez Vado, Notario.—1 vez.—CE2016005118.—(IN2016070728).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **ALS Seguridad Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Manuel Mora Ulate, Notario.—1 vez.—CE2016005119.—(IN2016070729).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Roanoke Valley Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Arturo Enrique Apestegui Barzuna, Notario.—1 vez.—CE2016005120.—(IN2016070730).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ecográfica Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Randall Esteban Salas Rojas, Notario.—1 vez.—CE2016005121.—(IN2016070731).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 22 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tresor Atelier Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Federico Antonio Rucavado Luque, Notario.—1 vez.—CE2016005122.—(IN2016070732).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Importadora de Repuestos W&G Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Marvin Madrigal Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2016005123.—(IN2016070733).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Arconex G.M Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Jorge Arturo Arce Lara, Notario.—1 vez.—CE2016005124.—(IN2016070734).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Reyes Investments Flamingo Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Kennia Guerrero Ruiz, Notaria.—1 vez.—CE2016005125.—(IN2016070735).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tres Amigos Grecia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. José Pablo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2016005126.—(IN2016070736).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **CHJH Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2016005127.—(IN2016070737).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Transportes y Cisternas Luna Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Randy Anthony Gordon Cruickshank, Notario.—1 vez.—CE2016005128.—(IN2016070738).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 45 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Freedom Pura Vida Dos Mil Dieciséis Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2016005129.—(IN2016070739).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 21 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fusión Logística Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Ernesto Sanabria Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2016005130.—(IN2016070740).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de febrero del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Adventures & Guides Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Luis Manuel Alvarado Leiva, Notario.—1 vez.—CE2016005131.—(IN2016070741).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Winenaut Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2016005132.—(IN2016070742).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cabo Fomentor Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Arturo Barzuna Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2016005133.—(IN2016070743).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Alquilo Tu Piso Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Leslie Moreira Apu, Notario.—1 vez.—CE2016005134.—(IN2016070744).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Faro Escondido Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Arturo Barzuna Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2016005135.—(IN2016070745).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Hogan's Studios in Paradise Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2016005136.—(IN2016070746).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **CR Unique Vacation Rentals Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2016005137.—(IN2016070747).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 24 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **F&V Fabivarvas Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Luz Marina Vásquez Pacheco, Notaria.—1 vez.—CE2016005138.—(IN2016070748).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dos Tucanes Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2016005139.—(IN2016070749).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de marzo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Refrigeración Industrial de la Península Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Marvin José Villagra López, Notario.—1 vez.—CE2016005140.—(IN2016070750).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 27 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Porteadores Los Nicoyanos Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Anabel Arias Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2016005141.—(IN2016070751).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Figuroa Montenegro Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Paula Duran Quirós, Notaria.—1 vez.—CE2016005142.—(IN2016070752).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Premier R & K Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Juan Carlos Arias Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016005143.—(IN2016070753).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casa Café Alegre Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Eitel Eduardo Álvarez Ulate, Notario.—1 vez.—CE2016005144.—(IN2016070754).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cardiocare Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2016005145.—(IN2016070755).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Industrias Juan Castro Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. María de Los Ángeles González Hidalgo, Notaria.—1 vez.—CE2016005146.—(IN2016070756).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casyra CR Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Efraín Marín Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2016005147.—(IN2016070757).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Comercios Dominique Gael Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Jessica Sánchez Fonseca, Notaria.—1 vez.—CE2016005148.—(IN2016070758).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 21 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casa de Cuckoo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2016005149.—(IN2016070759).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 25 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Moca Servicios Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Jorge Eduardo Brenes Brenes, Notario.—1 vez.—CE2016005150.—(IN2016070760).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Ceiba Iguana Verde Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Eduardo Medina Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2016005151.—(IN2016070761).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 19 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tiwasur Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—CE2016005152.—(IN2016070762).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 15 minutos del 22 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Tierra Prometida Regalo de Dios Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Carlos Alberto Zarate Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2016005153.—(IN2016070763).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Aladdin Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—CE2016005154.—(IN2016070764).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Orgánicos de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. José Antonio Solís Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2016005155.—(IN2016070765).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Import Quinientos Seis Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Lic. Federico Ureña Ferrero, Notario.—1 vez.—CE2016005156.—(IN2016070766).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 27 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Prado FM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Doris Céspedes Elizondo, Notario.—1 vez.—CE2016005157.—(IN2016070767).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lainingroots Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2016.—Licda. Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—CE2016005158.—(IN2016070768).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 30 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios Paes Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de mayo del 2016.—Lic. Juan Carlos Quesada Quesada, Notario.—1 vez.—CE2016006703.—(IN2016070770).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 26 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mantenimiento y Servicios Integrales Sociedad Anónima**.—San José, 30 de mayo del 2016.—Lic. Diego Oporto Mejía, Notario.—1 vez.—CE2016006704.—(IN2016070771).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 15 minutos del 30 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Protected Construction Zone Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de mayo del 2016.—Licda. Patricia Benavides Chaverri, Notaria.—1 vez.—CE2016006705.—(IN2016070772).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 20 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación B.A. del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Jermaine Eduardo Cruickshank Edwards, Notario.—1 vez.—CE2016006706.—(IN2016070773).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 45 minutos del 27 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Carkaso CKS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—CE2016006707.—(IN2016070774).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 27 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Fontana Nueva Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Kattia Bermúdez Montenegro, Notaria.—1 vez.—CE2016006708.—(IN2016070775).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 23 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Transportes de Jeimark Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Northoon Alville Allen White, Notario.—1 vez.—CE2016006709.—(IN2016070776).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 02 horas 00 minutos del 25 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dermalama Especializados Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—CE2016006710.—(IN2016070777).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **A Z Hijos del Desarrollo Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Margarita Arias Formoso, Notaria.—1 vez.—CE2016006711.—(IN2016070778).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 31 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Torres Carvajal Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Astrid Binns Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2016006712.—(IN2016070779).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 27 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Renee Ross Properties Llc Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2016006713.—(IN2016070780).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 30 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **PS Legal Consulting Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Ileana Marcela Garita González, Notaria.—1 vez.—CE2016006714.—(IN2016070781).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 30 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vehcarso Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016006715.—(IN2016070782).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 20 minutos del 19 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Leyra Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Enid Álvarez Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2016006716.—(IN2016070783).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 31 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lady Rusty CA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Cesar Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2016006717.—(IN2016070784).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 21 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Mebacar & Asociados MBC Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Alexander Araya Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2016006718.—(IN2016070785).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 35 minutos del 29 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Macsy Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Ricardo Suarez Badilla, Notario.—1 vez.—CE2016006719.—(IN2016070786).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 25 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inli Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Yahaira Vanessa Zamora Duarte, Notaria.—1 vez.—CE2016006720.—(IN2016070787).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 26 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Importadora El Dorado Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Antonio Gutiérrez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016006721.—(IN2016070788).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Green Invest Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Oscar Manuel Funes Orellana, Notario.—1 vez.—CE2016006722.—(IN2016070789).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 31 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dos Fishers Investments Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2016006723.—(IN2016070790).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 27 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Blue Knowledge Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Jermaine Eduardo Cruickshank Edwards, Notario.—1 vez.—CE2016006724.—(IN2016070791).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 27 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Velpas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Ligia Rodríguez Moreno, Notaria.—1 vez.—CE2016006725.—(IN2016070792).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 25 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dilandy Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Johan Castillo Umaña, Notario.—1 vez.—CE2016006726.—(IN2016070793).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Innovación Digital Dos Cero Dos Cero Uno Seis Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Gabelo Rodríguez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2016006727.—(IN2016070794).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 31 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **JPN Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Ignacio Miguel Beirute Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2016006728.—(IN2016070795).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 28 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Magic Travelers Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Laura Marcela Hernández Gómez, Notaria.—1 vez.—CE2016006729.—(IN2016070796).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 12 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Kevzu CR Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Franklin Ariel Montero Blanco, Notario.—1 vez.—CE2016006730.—(IN2016070797).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 31 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Carmenflora Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—CE2016006731.—(IN2016070798).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 30 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Top Brand C.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Carlos Luis Matarrita Duarte, Notario.—1 vez.—CE2016006732.—(IN2016070799).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 05 minutos del 31 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Cantica Logistigs del Este Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Vilma Cecilia Paco Morales, Notaria.—1 vez.—CE2016006733.—(IN2016070800).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 26 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Total Support Specialists Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Edgardo Campos Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2016006734.—(IN2016070801).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 31 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Legaroo Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Elluany Coto Barquero, Notario.—1 vez.—CE2016006735.—(IN2016070802).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 28 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Le Compro Su Auto Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Mariana Herrera Ugarte, Notaria.—1 vez.—CE2016006736.—(IN2016070803).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 09 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Varela Martínez Varemar Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Marlon Fernando Arce Blanco, Notario.—1 vez.—CE2016006737.—(IN2016070804).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 30 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Lugano de Rohomoser Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Licda. Vera Solórzano Arias, Notaria.—1 vez.—CE2016006738.—(IN2016070805).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 26 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Importadora RHER Dorado Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Antonio Gutiérrez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2016006739.—(IN2016070806).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **MBL Beauty Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Maritza Blanco Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2016006740.—(IN2016070807).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 27 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Agrícola H & D Serrano Acosta Sociedad Anónima**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Miguel Angel Zumbado González, Notario.—1 vez.—CE2016006741.—(IN2016070808).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 16 de mayo del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Arcoli Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de mayo del 2016.—Lic. Herman Mora Vargas, Notario.—1 vez.—CE2016006742.—(IN2016070809).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del primero de junio del dos mil dieciséis, se procede a protocolizar asamblea general y extraordinaria de la denominada: **Inversiones Yamali del Oeste Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatro uno siete uno nueve uno; modificación en la administración. Es todo.—San José, diez de octubre del dos mil dieciséis.—Lic. Gerardo Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—(IN2016076102).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Se hace saber a los señores Jonathan Steve Ledezma Vindas, en su condición de presidente inscrito de las sociedades denominadas Distribuidora Bestt S. A. y Hersol de Alajuela S. A. y a Jorge Rojas Cerdas, en su condición de presidente removido de la sociedad Distribuidora Bestt S. A., que se detectaron inconsistencias en el nombramiento del cargo de presidente de dichas entidades, razón por la cual la dirección de este Registro decretó la apertura oficiosa de esta gestión administrativa y de la cual que se les confiere audiencia, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibido de la presente resolución a efecto de que dentro del plazo antes indicado, presenten los alegatos pertinentes. Se les previene que en el acto de notificarle la presente resolución o dentro del tercer día, deben señalar lugar o medio para atender notificaciones de este Despacho dentro del perímetro de la ciudad de San José, bajo el apercibimiento de que si no lo hace las resoluciones que se dicten se le tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas a este Despacho, o bien, si el lugar señalado no existe, permanece cerrado, si la dirección es imprecisa, incierta o inexistente. Todo lo anterior, de conformidad con los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Registro Público (Decreto Ejecutivo número 26771-J de 18 de marzo de 1998 y sus reformas). (Expediente DPJ-036-2016), publíquese por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Curridabat, 27 de setiembre del 2016.—Asesoría Jurídica.—Msc. José Castro Marín, Coordinador a. í.—O. C. N° 16-0048.—Solicitud N° 66474.—(IN2016068433).

Documento Admitido Traslado al Titular

Ref: 30/2016/21215. ITALOFARMACO S. A. C/ Bliss World LLC. Documento: Cancelación por falta de uso, (Presentada por ITALOFARMACO S. A.). Nro y fecha: Anotación/2-103103 de 28/04/2016. Expediente: 2007-0011718. Registro N° 175434 bliss en clase 5 Marca Mixto.—Registro de la Propiedad Industrial, a las 13:43:25 del 31 de mayo del 2016.

Conoce este Registro, la solicitud de cancelación por falta de uso presentada por la licenciada Melissa Mora Martín, como apoderada especial de ITALOFARMACO S. A., contra el registro de la marca de fábrica “BLISS” Diseño, con el N° 158801, que protege y distingue “productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas”, en clase 5 internacional y cuyo titular es BLISS WORLD LLC. Conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, y 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a **trasladar** la solicitud de Cancelación por falta de uso, al titular citado, para que en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, proceda a pronunciarse respecto a la misma y demuestre su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estime convenientes (se le recuerda que mediante voto N° 333-2007, de las diez horas treinta minutos del quince de noviembre de dos mil siete, el Tribunal Registral Administrativo estableció que, en los procesos de cancelación por falta de uso, la carga de la prueba de uso corresponde al titular del signo distintivo), para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte al titular que de no indicarlo, o si el

medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente, quedará notificado de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran veinticuatro horas después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones, Ley N° 8687. A manera de excepción y en caso de que esta resolución sea notificada mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, sin que medie apersonamiento del titular al proceso con el respectivo aporte del medio o lugar para recibir notificaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 239, 241 incisos 2, 3 y 4 y 242 de la Ley General de la Administración Pública. **Se le advierte al titular** del signo que las pruebas que aporte deben ser presentadas en documento original copia certificada (haciéndose acompañar la traducción necesaria y la legalización o apostillado correspondiente, según sea el caso), lo anterior conforme al artículo 294 de la Ley General de Administración Pública. Se advierte al titular que, de incumplir con lo requerido, no será tomada en cuenta la prueba que no cumpla con dichas formalidades, al momento de resolver la solicitud presentada. Notifíquese.—Bernal Chinchilla Ruiz, Asesor Jurídico.—(IN2016068926).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Servicios de Investigación Personalizada M y S Sociedad Anónima, número patronal 2-03101555951-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Alajuela, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1302-2016-1999, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales de los trabajadores detallados en hoja de trabajo, folios 0010 a 0011 del expediente administrativo, por el período en estudio que comprenden desde setiembre del dos mil quince a mayo del dos mil dieciséis, con un trabajador. Total de salarios omitidos ₡2.910.759.00, Total de cuotas obreras y patronales de la Caja ₡659.869.07. Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ₡378.398.60. Consulta expediente: en esta oficina Alajuela, Ciudad Central, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia cien metros este y veinticinco metros norte, antiguo Hospital San Rafael de Alajuela, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Alajuela, 20 de setiembre del 2016.—Dirección de Inspección.—Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, Sucursal de Alajuela.—MBA. Luis Diego Zamora Benavides, Jefe.—1 vez.—(IN2016070067).

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Human Development Skills HDS Sociedad de Responsabilidad Limitada, número patronal 2-03102665540-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Industria de la Dirección de Inspección, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1239-2016-01523, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se ha detectado omisiones y diferencias salariales de los trabajadores detallados en hoja de trabajo, por el periodo comprendido diciembre del 2013, de noviembre 2014 a diciembre del 2015, por un total de 1544 trabajadores indicados en la hoja de trabajo. Total de salarios omitidos ₡132.176.454,32, total de cuotas obreras y patronales de la caja ₡29.899.579,00. Total de aportaciones de la Ley de Protección al Trabajador ₡7.600.139,00. Consulta expediente: en esta oficina San José, calle 7, avenida 4, Edificio Da Vinci, piso 3, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día

siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Subárea de Industria.—Licda. Lenis Mata Mata, Jefe.—1 vez.—(IN2016070167).

FE DE ERRATAS

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

El día miércoles 12 de octubre de 2016, en *La Gaceta* N° 196, en la página 12, Sección Trabajo y Seguridad Social, se publicó documento IN2016066155, en el que por error material se indicó en las siglas Copeazaría María-El Jardín R. L., **léase correctamente** Coopezaría María -El Jardín R. L., y con lo demás permanece incólume.

San José, 18 de octubre del 2016.—Departamento de Organizaciones Sociales.—Lic. Eduardo Díaz Alemán Jefe.—1 vez.—(IN2016076374).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Adición al Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Esparza

Que en la publicación definitiva en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 184 del día 26 de setiembre del 2016, sobre la Adición de un artículo Transitorio al Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Esparza, se omitió agregar el siguiente Transitorio:

“TRANSITORIO I.-

Los contribuyentes de tributos administrados por la Municipalidad de Esparza que hayan incumplido con un arreglo de pago formalizado antes de la entrada en vigencia del “*Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo, Extrajudicial y judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Esparza*”, publicado en el Alcance N° 33 de *La Gaceta* N° 44 del 3 de marzo del 2016, contarán con un período de seis meses, contados a partir de la publicación del presente transitorio, para apersonarse a la Unidad de Cobros a formalizar un nuevo arreglo de pago que deberá ajustarse a los requerimientos establecidos en el citado reglamento.

Transcurrido este plazo no se otorgarán facilidades de pago a los contribuyentes que hayan incumplido un arreglo de pago formalizado antes de la entrada en vigencia del Reglamento en un plazo mínimo de tres años anteriores a la presentación de la solicitud en trámite (inciso “d” del Artículo 17 del Reglamento) y el Encargado de Cobros procederá a notificar previo al cobro judicial concediendo un plazo de cinco días hábiles para cancelar la totalidad del saldo adeudado. Una vez transcurrido dicho plazo, si no se cancela la deuda, el Encargado de Cobros procederá a remitir inmediatamente el expediente para el trámite de cobro judicial (Artículo 24 del Reglamento).”

Espíritu Santo de Esparza, 03 de octubre del 2016.—Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2016076473).